



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 613

COMISIÓN DE INTERIOR Y JUSTICIA

PRESIDENTE: Don Francisco Javier Iglesias García

Sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo.
 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>	
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	11917	Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 38.		
El Presidente, Sr. Iglesias García, abre la sesión.	11917			
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11917		La Vicepresidenta, Sra. Mallo Álvarez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11917
Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista).	11917		El Presidente, Sr. Iglesias García, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	11917	En el debate intervienen los Procuradores Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto), Sras. González Pereda (Grupo Popular) y Marqués Sánchez (Grupo Socialista) y Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	11917
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 38.			
La Vicepresidenta, Sra. Mallo Álvarez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11917	El Presidente, Sr. Iglesias García, somete a votación el Artículo Único, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1991, de catorce de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo.	11937
El Presidente, Sr. Iglesias García, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	11917	El Presidente, Sr. Iglesias García, levanta la sesión.	11937
		Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.	11937

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar a la Presidencia? ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Bueno días, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular comunica las siguientes sustituciones en esta Comisión: doña Carmen Fernández Caballero sustituye a doña María Josefa García Cirac, don Pedro Muñoz Fernández sustituye a don Vidal Galicia Jaramillo, doña María Soledad Romeral Martín, a doña Ana Rosa Sopeña Ballina, doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón sustituye a don Óscar Reguera Acevedo, don Crescencio Martín Pascual sustituye a doña Rosa Isabel Cuesta Cófreces y doña Mar González Pereda sustituye a don Jesús Encabo Terry.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): De acuerdo. Muchas gracias. ¿Por el Grupo Socialista? Su Portavoz tiene la palabra.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Buenos días. Gracias, Presidente. A lo largo de la sesión comunicaremos las sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias, muy amable. Por parte de la señora Vicepresidenta se da lectura al primer punto del Orden del Día.

Ratificación Ponencia PL 38

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. **"Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1991, de catorce de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. De acuerdo con

el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Procuradores don Francisco Javier Aguilar Cañedo, doña María del Mar González Pereda, doña María Ángela Marqués Sánchez, don Joaquín Otero Pereira y don Francisco Ramos Antón. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión. Y, por lo tanto, la Vicepresidenta de la Comisión pasa a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

Elaboración Dictamen PL 38

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: **"Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1991, de catorce de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Se mantienen para su debate y votación, de formas... de forma agrupada, las Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto número 2, 4, 6, 7, 8, 11, 15, 17 y 18. Para un turno a favor, tiene la palabra el Procurador don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. En primer lugar, quisiera pedir disculpas anticipadas por ausentarme en el momento en que defienda las enmiendas del Grupo Mixto, al haber sido convocado también por la Consejería de Presidencia a una reunión a la misma hora, a las once.

Y dicho esto, las enmiendas que permanecen vivas las damos por defendidas en los términos que constan en... en cada una de... de ellas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para un turno en contra... sí... tiene la palabra María del Mar... doña María del Mar González Pereda.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Gracias, Presidente. Pues bien, haciendo honor a lo que Joaquín Otero y a... al ambiente que ha reinado en la Ponencia, así que, respecto a las Enmiendas 4, 6, 7, 11, 15, 17 y 18 no vamos a entrar en ellas por los argumentos que expusimos ya en Ponencia. Pero sí permítame que le haga dos... respecto a dos enmiendas, la número 2... a las que seguimos manteniendo los textos de aquella transaccional que así se lo manifestamos en... en Ponencia: una, la número 2, que sería al apartado 1 del Artículo 1, respecto a... a... le introducíamos nosotros el término de "territorial" dentro de la redacción que proponía usted en su enmienda, y que nos gustaría saber cuál es la postura al respecto; y por lo que consta a la... a la 8, esperando también llegar a un acuerdo, y es la posibilidad de asistencia de los representantes municipales a las sesiones del Pleno del Consejo, cuando en las mismas se debata algún asunto que afecte exclusivamente a su municipio, y las que... de las que sobre las mismas nos gustaría conocer su postura. No me voy a alargar nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. (Sí, sí, por supuesto). Doña María Ángela Marqués tiene la palabra.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, para hablar en concreto de una enmienda, que entiendo que había acuerdo en la Ponencia, y era la relativa a la protección del gallego en la Comarca de El Bierzo. Manifestar también nuestro apoyo. El Grupo Parlamentario Socialista no había introducido ninguna enmienda entendiendo que estaba perfectamente protegido a través del Estatuto, pero sí que nos gustaría saber exactamente el número en el que ha quedado esa enmienda, para luego, a la hora de la votación, no tener problemas y despistarnos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Bien, muchas gracias. El señor Letrado nos puede aclarar este asunto.

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Con permiso del señor Presidente. Esa enmienda, que fue transaccionada y aceptada por los tres Grupos Parlamentarios, está incluida, el término de la defensa de la lengua gallega, en el apartado 1, que viene en el texto que tienen ustedes... se les ha facilitado esta mañana.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Bien, ¿queda aclarado, en cualquier caso, la situación? El número de enmienda...

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Está incorporada ya al Informe de la Ponencia. [Murmulló]. Está incorporada ya.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): De acuerdo. ¿Queda aclarado entonces? Para un... ahora

sí, un turno de réplica, si lo desea, don Joaquín Otero, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí, muchas gracias, de nuevo, Presidente. Efectivamente, hay dos ofertas de transacción por parte del Grupo Parlamentario Popular a dos enmiendas. Las dos mantienen el espíritu de... de la propia enmienda, lo que pretendía este Procurador, y lo que hacen es mejorar técnicamente y de... y en cuanto a la redacción se refiere el propio texto. Por tanto, en ambos casos aceptamos la transacción. Y nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muy bien. Muchas gracias. Pasaríamos a... ¿Quieren replicar? Pues pasaríamos a la votación de las enmiendas. Las votaríamos en bloque, entiendo, todas ellas, y serían las Enmiendas "repito" agrupadas 2, 4, 6, 7, 8, 11, 15, 17 y 18 del Grupo Parlamentario Mixto. [Murmulló]. Bien. Pasaríamos a votar las que he dicho excepto las 2 y la 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedaría rechazada por un voto a favor y "diez y tres" trece votos en contra. (Me parece que somos trece en contra).

Bien. Pasaríamos a la votación de la Enmienda número 2 y 8. [Murmulló]. Sí, le... Tiene la palabra, por supuesto.

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Con referencia a la número 2, si se transacciona, es entendiéndose incluida la palabra "territorial", ¿no? Muy bien. Y con respecto a la Enmienda número 8, en el texto que dejaron en Ponencia pactado. Muy bien.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Sí. Doña María del Mar González tiene la palabra.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Perdón. Si me permiten, efectivamente, con el texto que habíamos pactado, sí, con esa nueva ubicación, también, de la que habíamos hablado, que era al apartado 4 del Artículo 21. [Murmulló]. Eso es. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Estamos todos de acuerdo; y, hechas las pertinentes aclaraciones, ahora pasaríamos a la votación de la Enmienda número 2 y 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedaría aprobada las Enmiendas número 2 y 8 por once votos a favor y cuatro votos en contra.

Se mantienen, igualmente, por el Grupo... las enmiendas del Grupo Socialista... para debate y votación de forma agrupada las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista de la forma siguiente "y quiero explicarlo antes de comenzar el debate": va a haber cuatro bloques y se van a votar sucesivamente, por lo que advierto a los Comisionados que estén pendientes, en su caso, de las votaciones. Es decir, terminamos un bloque, se vota, hasta cuatro bloques.

Comenzaríamos por el primer bloque de Enmiendas, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10. Para... [Murmullas]. Sí, los... los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10. Para un turno a favor, tiene de nuevo la palabra la Procuradora, por el Grupo Socialista, doña María Ángela Marqués.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Pues comenzaré justificando nuestras Enmiendas, de la 1 a la 4, cuyo objetivo es eliminar la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley porque, desde nuestro punto de vista, no se ajusta a la realidad de la Comarca ni a la realidad del Proyecto de Ley, y porque estamos en contra de algunas cuestiones que se enuncian en la Exposición de Motivos y que luego tienen reflejo en el Proyecto y que no compartimos.

Dice la Exposición de Motivos que -comillas-: "La Comarca está inmersa en un proceso de fortalecimiento de descentralización que se inició en el año dos mil tres". Pues, Señorías, esto es absolutamente falso, lo que se inició en el año dos mil tres fue una estrategia destinada a controlar y a maquillar por parte de la Junta de Castilla y León el... el chantaje al que se venía sometiendo a la institución comarcal.

En dos mil tres se inicia la práctica de la firma de convenios marco; una práctica que se vio como algo positivo porque nadie podía llegar a imaginarse que la Junta de Castilla y León pudiera incumplir, con total impunidad, lo que firmaba en esos acuerdos. Sin embargo, del convenio de dos mil tres se cumplió tan solo un 20%, y algunas de las cuestiones recogidas en aquel convenio marco, que luego no se desarrollaron, han sido votadas en contra por el Partido Popular a iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Respecto al último convenio, cito, para conocimiento de Sus Señorías, una agresión concreta, y es que, estando recogido en ese convenio que la Junta delegaría la facultad de resolver los trámites relacionados con la concesión de licencias medioambientales al Consejo Comarcal para agilizar la implantación de las empresas en nuestra Comarca, pues resulta que, desde que se firmó el convenio, no se ha dado ningún paso hacia adelante; pero lo que sí hemos constatado es que el Partido Popular ha votado en contra en el último Debate sobre el Estado de la Comunidad de una propuesta de resolución de este Grupo Parlamentario que pedía, precisamente, esa delegación.

Los objetivos que se marcan en la Exposición de Motivos no se sustentan en ningún artículo del Proyecto de Ley en lo que se refiere a fortalecimiento de la autonomía comarcal, a refuerzo... -perdón- a refuerzo de los poderes del Consejo Comarcal o a aumento de la calidad de los servicios que la institución presta a los bercianos. Porque, Señorías, si no hay impacto presu-

puentario, ¿cómo se puede comentar... cómo se puede entender que aumente la calidad de los servicios si no hay impacto presupuestario y no hay tampoco mejora en la gestión?

Dice también la Exposición de Motivos que -comillas-: "Tal vez las modificaciones más sustanciales sean las relativas a las competencias y organización", y habla de un mayor autogobierno. Y eso es también falso, no se ajusta al Proyecto de Ley, porque todo queda como estaba, y se ha visto a lo largo de estos diecinueve años, desde la creación de la Comarca, que no se ha querido desarrollar ninguna competencia, vía, por ejemplo, ley sectorial.

Se atreven a asegurar también que el nuevo sistema electoral solventa los desequilibrios, y lo que hace el nuevo sistema electoral es fracturar a la Comarca, crear divisiones artificiales y generar tensiones territoriales donde, en estos momentos, no las hay.

Crean la Asamblea de Ediles como una coartada para justificar que se elimine la actual representación de todos y cada uno de los Ayuntamientos de la Comarca.

Dicen que se va a dar mayor estabilidad, y habla, para ello, de establecer esos convenios marcos, que ya he justificado anteriormente que ha sido un mecanismo absolutamente pernicioso.

Rechazamos también la técnica del decreto legislativo -como les ha recriminado, por cierto, el Consejo Consultivo-, ya que deja abierto al Ejecutivo el papel que solo debería tener esta Cámara Legislativa; y que, por cierto, tengo que decir que no se ha cumplido, porque hemos visto, en la fase de Ponencia, una total sumisión por parte de los Ponentes del Partido Popular al Proyecto de Ley remitido por el Gobierno Autonómico; una total sumisión y una falta de autonomía para tomar decisiones.

Respecto a las Enmiendas 5, 9 y 10, decir que estas enmiendas lo que persiguen es exigir el respeto a una institución que se creó en el año noventa y uno, y exigen también respeto al mandato del Estatuto de Autonomía, que dice textualmente que una ley de las Cortes de Castilla y León regulará -no creará, regulará- la Comarca de El Bierzo, teniendo en cuenta sus singularidades y su trayectoria histórica.

Es decir, que el Proyecto de Ley que hoy estamos debatiendo incumple el Estatuto, porque no hacen una nueva ley -este es, simplemente, un pobre modificado-, y, además, ignora de forma totalmente premeditada la trayectoria histórica de la institución. Porque en El Bierzo, hoy, se reconoce como capital de la Comarca a la ciudad de Ponferrada, una cuestión que ustedes quieren votar en contra. Y en la Comarca de El Bierzo tenemos bandera y escudo oficial desde el catorce de abril del año

dos mil, cuando se aprueba por unanimidad de todos los Grupos representados en el Pleno del Consejo Comarcal, y respetando los requisitos que establece la legislación vigente, la bandera de El Bierzo y su escudo. Por lo tanto, es lógico y coherente recoger en este Proyecto de Ley los símbolos oficiales, de igual modo que nuestro Estatuto recoge el reconocimiento de los símbolos de la Comunidad Autónoma.

Respecto a la Enmienda 6 y 7, decir que pretenden también respetar el espíritu del Estatuto, que, desde nuestro punto de vista, es vulnerado otra vez, ya que en el Artículo 46.1 dice el Estatuto que "la comarca se configura como la agrupación voluntaria de municipios limítrofes con características geográficas, económicas, sociales e históricas afines", por lo que no deberían cerrar el mapa comarcal.

Y estas enmiendas persiguen precisamente eso: respetar el Estatuto y no cerrar el mapa... el mapa comarcal, respetando la voluntariedad de los Ayuntamientos.

Con estas enmiendas queremos también respetar la voluntad, como digo, de los municipios, y establecemos, por supuesto, unos requisitos. Entre ellos, la petición motivada de los Ayuntamientos solicitantes, y dejamos el poder de decisión en los Plenos de los Ayuntamientos y en el Pleno del Consejo Comarcal, además de mantener el debido respeto institucional con la Diputación Provincial de León y con la Junta de Castilla y León, a las que, según establecemos en nuestras enmiendas, se les debe informar de la resolución de dichos trámites.

Y, respecto a este bloque, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para un turno en contra, por el Grupo Popular tiene la palabra el Procurador don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Iniciado el debate de las enmiendas en esta Comisión, la primera afirmación que hago es que nosotros no vamos a utilizar ningún término ni de chantajes, ni de coartada, ni de convenios perniciosos. Es decir, yo creo que los Procuradores que nos han precedido en la Legislatura correspondiente, que, evidentemente, llevan a cabo una Ley en el año mil novecientos noventa y uno, pues no fueron chantajeados; como tampoco lo han sido, por supuesto, los diferentes convenios que "libremente, no chantajeándolos" se han suscrito entre la Comarca de El Bierzo y se han suscrito con la Junta de Castilla y León. Cada cual puede utilizar los términos que tenga por conveniente, pero nosotros hacemos abstracción de ellos completamente.

En este primer grupo de enmiendas, ¿eh?, voy a manifestar, para que sirva como base de todo lo que va a

ser el desarrollo de la Comisión, que califico la Ley que estamos en estos momentos debatiendo como una ley garante de las competencias municipales, tal y como se constata de la lectura del Artículo 2 del Proyecto que estamos debatiendo, en el que se dice textualmente lo siguiente: "En ningún caso, el ejercicio de sus competencias podrá suponer la pérdida por los municipios de las competencias para prestar los servicios e intervenir en aquellas materias que enumera la normativa básica estatal en materia de régimen local". Y entendemos, por supuesto, que tal cuestión es fundamental a la hora de analizar la Ley que nos ocupa.

Y a lo anterior debo añadir que las competencias se tienen que ejercer, en todo caso, en los términos que se señalan en la normativa básica y autonómica sobre régimen local, y, por supuesto, con atención a las distintas leyes sectoriales.

Ambas determinaciones de la Ley delimitan, por lo tanto, los términos de las competencias, delimitan y establecen la base legal de las mismas, y, por supuesto, cómo han de ejercerse esas competencias.

Después de haber oído, por supuesto, la defensa de las enmiendas de la Portavoz del Grupo Socialista, nuestro Grupo no puede por menos de lamentar que no se hayan podido aceptar estas enmiendas, por dos razones fundamentales:

Primera, por tratar de establecer un marco legal que está inspirado, por supuesto, en un proyecto político del Partido Socialista Obrero Español de comarcalizar, si es posible, todo el territorio, marco político en el que nuestro Partido, desde luego, no se mueve, y nuestro Grupo Parlamentario tampoco.

La segunda, ante la reforma de una Ley, la 1/91 -y tenemos que examinar este Proyecto de Ley con la perspectiva que nos dan veinte años de su vigencia-, de la creación de la Comarca, para dotarla de sus competencias dentro del marco de la legislación básica, creando un órgano de participación nuevo, como es el que todos los Ayuntamientos estén presentes en el Consejo, creando, por supuesto, lo que se... denominamos la Asamblea de Ediles, y creando, además, un Consejo Comarcal que está inspirado en los principios de proporcionalidad, principios de eficacia y principios de eficiencia; instaurándose, por lo tanto, un sistema electoral acorde con una zonificación, porque, de una vez por... de una vez por todas, hay que saber qué es y cuál es el territorio de la Comarca de El Bierzo; y garantizando, por supuesto, los recursos económicos de la Comarca.

Del análisis y de la Enmienda 1 a 4 (Exposición de Motivos) destaco que pretenden sentar las bases, por supuesto, como he dicho, de un proyecto político que nosotros no compartimos; nuestro proyecto es otro, y, por

supuesto, no es el de dividir todo el territorio de la Comunidad en comarcas. La singularidad de la Comarca de El Bierzo es lo que vamos a regular en esta Ley y, por ello, no pueden eliminarse, como quieren las enmiendas, ni las circunstancias ni la realidad de acometer una reforma de la Ley, y las referencias a las competencias de la Comunidad para regular la Comarca de El Bierzo.

La Exposición de Motivos fija, como no puede ser menos, el marco estatutario en el que está la Comarca de El Bierzo, referenciándolo y explicando la estructura de la norma, identificando los objetivos y las principales novedades que se plantean. No cabe su pretensión de enmendar, dejando reducida la Exposición de Motivos a algo meramente residual, y, además, le añado: porque ustedes el apartado 1 lo mutilan y suprimen los apartados 1 y 2 de la Exposición de Motivos.

Respecto a las Enmiendas 5 a la... a la Enmienda 10, ambas inclusive, la 5, que ustedes proponen, no cabe aceptarse en tanto que técnicamente está deficientemente formulada -como otras muchas que le iré diciendo a lo largo del debate- por la siguiente razones: primera, porque cuando una ley modifica a otra anterior no es de buena técnica legislativa -y yo diría que no es correcto- en el articulado hacer referencia a que la Comarca se constituyó en el año mil novecientos noventa y uno; en el propio encabezamiento de la Ley, en el Título de la Ley ya se dice. Segunda, porque en la Ley ya se señala y se establece que se crea una entidad local como lo es la Comarca de El Bierzo, que regula, por lo tanto, esta Ley que estamos debatiendo, su régimen general, sus competencias, su organización y, por supuesto, la hacienda. Y, tercero, porque la comarca tiene la condición de ser una entidad local, no el rango; el rango es para los militares, si usted me lo permite -dicho con... con todos los respetos-, aquí es la condición o para... o para entidades donde existe, evidentemente, una situación piramidal en cuanto a los determinados mandos o determinadas competencias. Y, además, eliminan ustedes dos párrafos muy importantes, como son el dos, que relata cuáles son los municipios que integran la Comarca, ustedes lo eliminan, ustedes no lo mencionan, y, además, el tres, que delimita... delimita el ámbito territorial.

La Enmienda número 6 tampoco puede aceptarse, al pretender que el territorio de la Comarca pueda ampliarse. Convendrán ustedes conmigo, sin duda, que después de veinte años de funcionamiento de la Comarca, tiene que saberse y tiene que conocerse el límite territorial, la configuración territorial, la zonificación; llámenla ustedes como quieran, pero ha de saberse, y, por lo tanto, no procede que tratemos la Comarca de El Bierzo... de El Bierzo como si fuera una mancomunidad, de donde se entra y de donde se sale.

La Enmienda número 7, yo le voy a proponer una transacción en esta Comisión. Y le digo que quedaría

así: "La Junta de Castilla y León podrá reconocer el mismo ámbito territorial en la delimitación de la Comarca de El Bierzo como circunscripción administrativa para el cumplimiento de sus fines". En lugar, por supuesto -y lo dice claramente esta transaccional-, "reconocerá" será "podrá reconocer".

Y las Enmiendas 9 y 10, no procede la creación, desde luego, de un nuevo Artículo 3 bis de la Ley para designar a Ponferrada como capital de la Comarca, ni tampoco fijar por ley la sede de sus órganos de gobierno o de los servicios, porque entendemos, simplemente, entendemos y queremos que -nuestro Grupo así lo mantiene- no se puede restringir la autonomía del Consejo Comarcal. Ustedes, incorporándolo a la Ley, lo restringen, impiden cualquier modificación que no sea por otra ley. Y eso hay que saberlo y hay que traerlo aquí aprendido. Y lo mismo sucede, por supuesto, con su pretensión de que los símbolos de la Comarca sean igualmente elevados a rango legal. Existe la normativa, le remito a usted al Decreto 105/91, de nueve de mayo. Y todo esto se lo he dicho, por supuesto, en Ponencia y, verdaderamente, lamento que no haya podido ser aceptado en ese momento del debate parlamentario. He terminado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, comienzo por las referencias que yo he... que yo he hecho, que mantengo y que las haré en reiteradas ocasiones, porque son ciertas y se han sufrido a lo largo de los años, día a día, y es el chantaje, no de las personas que en su momento hicieron esta... esta Ley que se está modificando en estos momentos, sino de los distintos Gobiernos, siempre del Partido Popular, hacia el Consejo Comarcal. Y, además, mantengo aquí que cuando los Presidentes del Consejo Comarcal han sido más reivindicativos, esos chantajes han sido más fuertes, perjudicando, no a ningún político, Señorías, sino perjudicando a los bercianos y a las bercianas.

Decir también que usted hablaba de que había que mirar las cuestiones con cierta perspectiva, con la perspectiva de estos años. Y, en ese sentido, yo le digo que no se puede hacer esa abstracción que usted pedía al principio de su intervención, porque la modificación de la Ley de la Comarca, lo que nosotros pedíamos, una nueva Ley, lo que pide el Estatuto, una nueva Ley, tiene que ser... -porque, si no, ¿qué estamos haciendo aquí?- tiene que ser para corregir los errores de la actual Ley, que hemos visto que se ha... que ha sido absolutamente inadecuada para un desarrollo competencial y para una autonomía de la institución comarcal, tiene que servir para corregir esos errores y tiene que servir para tener unos... unas garantías mínimas de que va a haber ese

desarrollo competencial, con independencia del Gobierno que esté en... al frente de la Junta de Castilla y León.

Nosotros, los socialistas, sí creemos en la comarcalización de todo el territorio, y sabemos que ustedes no, sabemos que ahí hay dos modelos diferentes. Y es bueno que, en este debate, se contrapongan los modelos. Pero con ese conocimiento están hechas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, para garantizar que, a pesar de que ustedes no quieran comarcalizar todo el territorio, pueda haber una comarca legalmente constituida, reconocida por nuestro Estatuto, con un amplio consenso social y que esa institución comarcal sea útil a los ciudadanos.

Decir también que rechazamos de pleno su argumentación para crear esa asamblea de ediles, porque, Señorías, en este momento, todos los Ayuntamientos de la Comarca están representados en la institución comarcal con voz y con voto, con voz y con voto; y lo que ustedes quieren hacer -como veremos más adelante- es una coartada... es una coartada para contentar a sus Alcaldes y a sus cargos de la Comarca de El Bierzo, profundamente disgustados porque les expulsan de los órganos de decisión de la Comarca.

Dice usted que nuestra Enmienda número 5 es técnicamente incoherente; lo será con su proyecto de ley, pero no con nuestras enmiendas, porque nosotros enmendamos el texto en la línea de que esto tiene que ser una ley, por eso es coherente con nuestras enmiendas.

Respecto a las enmiendas que hablan de... de no cerrar el mapa de la Comarca, señor Aguilar, si usted quiere presentar estas enmiendas y cerrar el mapa de una comarca, lo que debería hacer en coherencia su Grupo Parlamentario es enmendar el Estatuto, y eso es algo complicado, eso es algo complicado. Pero, entonces, se quedan ustedes en una absoluta incoherencia.

Decir también que no aceptamos la transacción que proponen a nuestra Enmienda número 7 porque su transaccional impediría y, de alguna forma, anularía el espíritu de la Enmienda 6, que nosotros mantenemos.

Y respecto a... a los símbolos, señor Aguilar, usted debería... y mire que se lo dije en mi primera intervención- usted también debería venir aquí con una cosa sabida, y es que el catorce de abril del año dos mil, por pleno del... del Consejo Comarcal... -en el que estaba el Partido Popular también- por acuerdo unánime del pleno del Consejo Comarcal, y -repito- respetando la legislación vigente, se oficializó, se confirmó la bandera y el escudo de nuestra Comunidad Autónoma; que ahora nos parece... nos parece una falta de respeto que ustedes se nieguen a incluir en esta Ley, porque esta Ley, señor Aguilar, la estamos haciendo en el año dos mil diez y tiene que recoger la trayectoria histórica de la institución comarcal. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para un último turno de dúplica, por el Grupo Popular tiene de nuevo la palabra el Procurador don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Brevísimamente, señor Presidente. Yo creo que usted no entiende absolutamente nada y que lo único que hace usted es buscar titulares de la prensa llamándonos chantajistas, llamándonos mentirosos, diciendo que la Junta lo que hace es únicamente buscar coartadas. Mire, el titular de prensa, busque usted el que quiera, pero aquí debe usted venir con situaciones objetivas... [murmullos] ... perfectamente estudiadas.

Y, claro, que usted me diga a mí que hay un acuerdo del Consejo Comarcal de catorce de abril del año no sé cuál, en el cual han convenido la libertad total que tienen de acordar lo que quieran. ¿Pero no le parece a usted que meter la capitalidad por ley es restringir esas facultades de las que usted mismo habla? Usted es una pura contradicción en sí mismo. Es decir, usted habla por hablar, y a usted le marcan el disco y usted suelta el disco.

Pero le quiero a usted decir, Señoría, mire, ustedes no defienden sus enmiendas, solo buscan titulares para los medios. Nosotros defendemos las enmiendas sin confusión y, por supuesto, tratando de buscar lo mejor para la Comarca de El Bierzo. ¿Me puede usted replicar que veinte años de duración de una ley no son suficientes para haber determinado territorio, para haber determinado competencias, que han sido firmados los convenios? Su modelo territorial, le respeto, pero su modelo territorial no le admitimos. Nosotros, verdaderamente, creemos en las Diputaciones Provinciales; como usted no cree, se lo demostraré a lo largo de estas intervenciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Concluido el debate de este primer bloque, sometemos a... a votación este... este bloque que se ha debatido, las Enmiendas 1, 2, 3... perdón, sí, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedan rechazadas esta... estas enmiendas por cinco votos en contra... a favor -perdón-, frente a diez votos en contra.

Pasamos al segundo... pasamos al segundo bloque de enmiendas, que van desde la Enmienda número 11 a la 38, consecutivas y ambas inclusivas. Turno a favor de las mismas... para un turno a favor, tiene la... de nuevo la palabra la Procuradora, por el Grupo Socialista, doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, fíjense, Señorías, si defendemos nuestras enmiendas, que nos hemos esforzado en que

haya distintos turnos para que se pueda hablar con el máximo detalle de cada una de ellas.

En esta segunda intervención, en este segundo bloque, vamos a hablar de competencias y vamos a hablar de las relaciones de la Institución Comarcal con los Ayuntamientos, mancomunidades, Diputación de León y Junta de Castilla y León.

La Enmienda 11 establece un listado de competencias que propone un enunciado más ordenado, más completo, que no sea trampoline, y con una terminología más precisa. Además de evolucionar en un listado pensado hace ya diecinueve años, creemos que merece la pena incorporar alguna cuestión, también, que refleje las prioridades políticas que en el día de hoy, que en los momentos que se gestiona este Proyecto de Ley, se fijan para ganar el futuro de los ciudadanos. Como ejemplo de una... de un listado más amplio, incluimos, por ejemplo, transporte; como ejemplo de una redacción más precisa, cambiamos el término "enseñanza" por "educación", porque entendemos que permite un ámbito de acción más amplio y acorde con las competencias que una institución comarcal podría desempeñar; respecto a una redacción no trampoline, pues, Señorías, ustedes lo que han hecho para pasar de once a dieciocho competencias ha sido desdoblar las que había en la actual Ley, por lo cual, proponemos, por coherencia, pues que ordenación del territorio y urbanismo sea un mismo epígrafe; que todas las cuestiones que se refieren a lo que podría encajar, digamos, con la actual Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades proponemos también otra terminología; y proponemos incorporar agricultura, ganadería, desarrollo sostenible del medio rural.

Y respecto a las prioridades políticas que en estos momentos tenemos en nuestra agenda los distintos Grupos Políticos, y que creo que son compartidas, incluimos la lucha contra la despoblación y el fomento de la actividad económica y del empleo.

Establecemos también el principio transversal de igualdad de género como un plus de las políticas que se deben desarrollar desde el Consejo Comarcal, y recogemos un apartado que refuerza el hecho de que este listado de competencias es un listado de mínimos, que podría ser ampliado sin necesidad de modificar la ley, que podría ser ampliado por norma estatal o autonómica de manera que no sea necesario una modificación de la ley, como digo, si, en un futuro, la legislación nacional o autonómica permitiera asumir nuevas competencias.

A través de la Enmienda 12 introducimos un elemento de planificación, garantizando la participación ciudadana y de las Entidades Locales de la Comarca. Lo denominamos "Programa de actuación comarcal", e incluirá los servicios, las actividades y los recursos para la financiación de los mismos. Este programa será

evaluado anualmente para buscar una calidad en las políticas que se desarrollan, también desde las Administraciones, y podrá evolucionar según las observaciones que en dicha evaluación se hagan.

De la 13 a la 34 se establece una definición de las competencias que se enumeran en el epígrafe anterior, porque acotar y definir, en este caso, Señorías, es sinónimo del grado de compromiso. Y nosotros hemos intentado, además, respetar siempre la norma autonómica, por eso incluimos coletillas como "en el marco de la planificación autonómica", para garantizar esa lealtad institucional que nosotros reclamamos. Pero era necesario este ejercicio de... de concreción para permitir, desde la ley, que la institución comarcal pueda moverse en un campo jurídicamente seguro y que nadie pueda incordiar ni entorpecer las acciones políticas que se puedan desarrollar.

Incluimos cuestiones que no invaden competencias de nadie, como, por ejemplo, el fomento del diálogo social a través del Consejo Económico y Social del Bierzo, que ya existe en estos momentos. Incluimos cuestiones de respeto y colaboración entre Administraciones, como, por ejemplo, la declaración de... de informe, por parte de la Administración Autonómica, respecto a la declaración de fiesta de interés turístico autonómico en las fiestas, por supuesto, que se celebren en nuestra Comarca; esto cae de cajón. Incluimos también que la Administración Comarcal sea tenida en cuenta a la hora de planificar centros educativos, instalaciones deportivas o culturales como Administración cercana a los ciudadanos. Cuestiones que permitan acercar estos servicios al ciudadano y mejorar así la calidad de los mismos, como, por ejemplo, colaborar en la gestión del servicio de transporte a la demanda. Cuestiones que permitirían un mejor aprovechamiento de nuestros recursos para generar más riqueza en la Comarca, pasando por... desde los recursos micrológicos, cinegéticos o piscícolas, pasando, por supuesto, por el aprovechamiento y la potenciación de nuestros recursos culturales. Cuestiones que conviertan al Consejo Comarcal, por derecho propio, en un agente dinamizador de la economía de El Bierzo, apoyando, por ejemplo, a los emprendedores y a las iniciativas de investigación científica y tecnológica, con especial atención a los proyectos que supongan fortalecer la viabilidad y la sostenibilidad de la minería del carbón y del sector pizarrero, unos sectores muy importantes en la economía de nuestra Comarca; pero también que pueda coordinar con los Ayuntamientos la captación de empresas que permitan la diversificación de nuestra economía.

Sin embargo, con el planteamiento del Proyecto de Ley del Partido Popular tenemos un serio problema, ya que... este problema, bueno, lo tenemos, por lo menos, los que creemos en el Consejo Comarcal. Y voy a poner dos ejemplos.

Ustedes relacionan, en su listado de competencias, consumo. ¿Qué quiere decir eso? ¿Que al día siguiente de la entrada en vigor de esta ley las competencias de consumo, que en este momento tiene la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León, las va a asumir el Consejo Comarcal? ¿Verdad que no va a pasar eso? Lo que... no va a pasar porque ustedes no establecen en la ley los mecanismos para que ese listado de competencias sea una realidad.

Y hablan, en su Proyecto de Ley, de que será a través de la legislación sectorial. Y yo quiero poner aquí, como ejemplo, lo que ha pasado hace menos de una semana en estas Cortes: los socialistas colocamos enmiendas a la Ley contra la Violencia de Género para que el Consejo Comarcal pudiera tener competencias en esa materia; nos votaron en contra esas enmiendas porque decían que la Ley de la Comarca de El Bierzo, que se estaba tramitando en estos momentos, dotaba de competencias al Consejo Comarcal. ¿Están ustedes en condiciones de asegurar que, una vez entrada en vigor su Proyecto de Ley, el Consejo Comarcal va a tener competencias, por ejemplo, para planificar, para atender la red de... de víctimas de violencia de género? ¿Se atreven hoy a garantizar eso, puesto que han votado en contra la semana pasada de las enmiendas a una ley sectorial, que es el mecanismo que ustedes proponen? Pero lo cierto es que ustedes cercenan toda posibilidad de crecimiento, porque no quieren contemplar ese crecimiento en su Proyecto de Ley propio para la Comarca y tampoco aceptan esas enmiendas que presentamos a leyes sectoriales, y tampoco aceptan nuestras propuestas de resolución -como he dicho antes- en el último Debate sobre el Estado de la Comunidad.

La Enmienda 35 yo creo que refleja como ninguna otra que nosotros queremos dar un paso más y un paso firme para dotar de competencias al Consejo Comarcal. Por eso, y en vista de lo que se ha tenido durante estos diecinueve años, y que no ha surtido el efecto esperado por los bercianos, convertimos esta Ley en algo más, convertimos o tratamos de convertir con nuestras enmiendas este Proyecto de Ley en una ley de transferencias. Y esto lo concebimos como algo específico y necesario en nuestra Comunidad Autónoma, ya que otras Comunidades pueden seguir otras vías que no son trasladables a estas, a Castilla y León, puesto que otras Comunidades Autónomas sí pretenden comarcalizar todo su territorio. Y está claro que aquí, mientras gobierne el Partido Popular al menos, solo existirá la Comarca de El Bierzo, aunque sin competencias, según demuestran estos diecinueve años y según demuestra su Proyecto de Ley.

Quiero resaltar también la Enmienda 37, que, dentro de la legalidad, simplifica el proceso actual y facilita el trasvase de competencias de las mancomunidades hacia el Consejo Comarcal, buscando una Administración

cercana al ciudadano, pero más eficaz. Y la 38, que es similar al Proyecto de Ley, pero simplemente pretendemos que se reconozca lo que ya existe en estos momentos, porque hay que recordar que la única delegación que tiene el Consejo de la Diputación de León en estos momentos es precisamente a la que hace referencia ese artículo, y entendemos que conviene dar una... una redacción que se ajuste a la realidad actual, y por eso mantenemos nuestra enmienda. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para un turno en contra, por el Grupo Popular, tiene de nuevo la palabra el Procurador don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que se trae usted todo el diccionario de impropiedades de la Real Academia Española de la Lengua, porque ahora nos llama usted tramposos. Esperemos que en su intervención siguiente busque usted otra adjetivación; la vamos a soportar, la vamos a soportar, pero no se preocupe usted, creo que califica su intervención.

Respecto... respecto a las Enmiendas 11 a 38, vamos a comenzar diciéndole que ustedes, impropriamente -que no es ningún insulto ni ninguna adjetivación-, impropriamente, modifican el Artículo 4 de la Ley, cuando lo que hacen no es modificar sino eliminarlo, para sustituirlo por otro. Eso no sé si será trampa o si será simplemente una añagaza para ver si el Grupo Parlamentario Popular no se daba cuenta.

La Enmienda número 11 ignora que las competencias, en todo caso, y le subrayo a usted "en todo caso", se van a ejercer en los términos que se establezca -por supuesto, como no puede ser de otra manera- en la legislación básica y autonómica de régimen local y en las leyes sectoriales correspondientes. Y es así. Y lo demás, eso, ustedes no lo querían ni ver: eliminación.

La Ley de Bases de Régimen Local -le digo, Señoría, por si usted no la ha leído- advierte en el Artículo 44.2 que la comarca -en este caso la Comarca de El Bierzo- no puede desapoderar de sus competencias a los municipios. Y yo le voy a demostrar a usted, con esa enmienda que le ha sentado tan mal de la Ley de Violencia de Género, que ustedes, de hecho, desapoderan a los municipios. Es la Enmienda número 100, rechazada por el Grupo Parlamentario Popular, y se la voy a leer a usted, porque tiene una línea y media, pero, por supuesto, quitándole competencias a los municipios y pasándolo directamente a la Comarca de El Bierzo. Se la voy a leer a usted. La tengo aquí, Señoría. Mire, Señoría, esa enmienda dice, textualmente: "En el ámbito territorial de la Comarca de El Bierzo, las competencias atribuidas en el Artículo 5 de la presente Ley a los entes locales correspondientes corresponderán al Consejo Comarcal

del Bierzo". Me lo cuenten, me lo cuenten. Cuéntenme-lo. Póngale usted a esto calificación o mote. Yo digo simplemente que ustedes... que ustedes desapoderan a los municipios.

Pero voy a continuar. Esa cuestión que le participo, desde luego, no es baladí, ya que las competencias han de ejercerse, entendemos, en todo caso, conforme a la legislación que le es aplicable a una entidad local, como lo es la Comarca de El Bierzo. Pero la enmienda añade nuevas materias y desglosa -por supuesto, con diferente denominación- las que se detallan en el Proyecto de Ley. Vamos a hacer una breve síntesis de algunas, para que vean ustedes lo mal que lo hacen. Luego, después, en Ponencia, pudo usted, pero como no abrió usted la boca para defender sus enmiendas en Ponencia, se limitó usted a oír lo que yo decía y usted no abrió la boca; en toda la Ponencia, ni abrirla, solamente para ver lo que yo decía y anotar. Eso es así. Allí pudo usted defender muchas cuestiones.

Y me puede usted decir, porque ya lo tengo aquí, y voy a revolver... voy a volver a dar una marcha atrás un poco a este tema; claro que tengo aquí el Convenio Marco de cuatro de marzo del año dos mil nueve, que creí que no lo había traído. Pues fíjese usted lo que dice. Es curioso, concretamente, en la cláusula séptima de este Convenio dice que "las partes consideran necesario afrontar... -y lo dicen ustedes, en la Comarca de El Bierzo- consideran necesario afrontar un proceso para la modificación de la Ley". ¿Qué estamos haciendo? ¿Qué estamos haciendo? Modificándola. Pero sigo, "y además, en el que se incluyan la concreción y refuerzo de nuevas competencias de la Comarca". ¿Qué estamos haciendo aquí? Dando más competencias. Y vamos a hablar de ello, ¿eh?, porque es muy importante esto. "Y además, el cierre definitivo", dice "el cierre definitivo de la concreción... de la concreción territorial". ¿Y ustedes quieren abrirlo? ¿Cómo me lo va a explicar usted después esto? Del día... -se lo digo a usted, se lo digo a usted- del día cuatro de mayo del dos mil nueve. ¿A qué jugamos? Pues jugamos a la confusión. (Un momento).

Y le voy a decir más, cuando acabe usted de consultar con su compañero. Mire, Señoría, aparte de la concreción territorial, dicen ustedes que ha fijarse su régimen económico, financiero y la reforma del actual sistema electoral -que es lo que hace la Ley- para hacerlo más democrático y la presencia en el Consejo de todas las zonas y, por supuesto, de todas las fuerzas políticas.

Mire, mire, no se sostiene más que con eso, con descalificaciones, como usted hace. No se sostiene.

Mire, usted, vamos a ver, veamos una de las competencias que ustedes piden, transporte. Y la citan ustedes... bueno, sin más. Quieren ustedes la competencia de transporte. La pregunta que le hago es si quiere

usted también transporte ferroviario, la pregunta que le hago es si quiere usted transporte marítimo, la pregunta que le hago es si quiere usted transporte aéreo. ¿La quiere usted? [*Murmullos*]. Vale.

Le voy a decir a usted lo siguiente: la lucha contra la despoblación, ¿creen ustedes que es una competencia? ¿Pero quién califica la lucha a la despoblación... contra la despoblación como una competencia? Será una acción política, pero nunca una competencia; eso no se puede transferir. ¿No se da usted cuenta? Va a ser que usted desconoce técnicamente lo que es una competencia. A usted le largan el rollo, viene usted aquí, le pone cuatro adjetivaciones y hemos terminado la historia. No, Señoría, no es una competencia, es una acción política, y punto. Ahora, si ustedes creen que es una competencia, pues vale, ¡qué le vamos a hacer!

Sencillamente, con las nuevas competencias ustedes quieren también gestionar los parques industriales, los proyectos supramunicipales. Por ejemplo, El Bayo, que afecta a Cubillos y a Ponferrada, y el posible parque tecnológico, que afecta también a Ponferrada y a Campomaraya. También pretenden ustedes ser oídos en el trámite de audiencia, y quieren contratar las obras que afecten a los espacios naturales.

Es decir, ustedes han copiado, fatal, pero fatal, no puede ser una copia más atroz que la que ustedes han hecho en el Artículo 11, las competencias, de todo el sistema de competencias en Aragón -lo tengo aquí, si quiere se lo exhibo-; textualmente copiado, textualmente copiado. Pues nada, ¿y qué?, pues nada.

Por supuesto, solicitan ustedes también competencias sobre centros de tratamiento de residuos -es una competencia regional-, la recogida de residuos es una competencia, que yo sepa, municipal o de las mancomunidades. Y, por supuesto, esto son lo que ustedes, más o menos, manifiestan.

Ahora, eso sí, me dice usted que la enmienda de ustedes recoge el principio de transversalidad, de igualdad de género, en relación al ejercicio de las competencias. Pero usted, Señoría, tiene que saber que ese principio no tiene por qué venir aquí, si está regulado en la Ley 3/2007, que es la Ley Orgánica sobre igualdad de género. Pero es que ustedes... pero qué... pero qué... ¿pero qué enmiendas son las que ustedes han elaborado? ¿Traer aquí todo lo que se les ha ocurrido, sin orden ni concierto?

Y, por último, el apartado 3 de la enmienda insiste nuevamente en la concepción política -usted lo acaba de decir- de comarcalizar todo el territorio, pidiendo por ley el desarrollo del Título III del Estatuto de Autonomía... y León, y el del Artículo 46 sobre la comarca, pidiendo, por supuesto, su ampliación, que es lo que estábamos haciendo. Pero comarcalizar todo el territorio

es un tema político de ustedes, no lo compartimos, lo decimos abiertamente. Nosotros creemos en los municipios, en las mancomunidades y en las diputaciones, y veremos a lo largo de esta intervención, ¿eh?, los... los golpes que le da usted a la Diputación Provincial de León, que se lo voy a señalar a usted uno por uno.

La Enmienda número 12 establece un nuevo Artículo 4 bis que tampoco podemos aceptar, por tres razones... mejor dicho, por dos razones. Lo configurado en el párrafo primero se encuentra en el Artículo 8 de la Ley -léaselo usted, Señoría, está ya-, ya que la prestación de asistencia jurídica, técnica y económica a los municipios y la coordinación de los servicios municipales han de hacerse, por supuesto, en colaboración con las Diputaciones Provinciales. Ustedes quieren quitarle a la Diputación Provincial de León competencias, nada más, como usted bien ha dicho. Y usted se ha desenmascarado solita, sin ayuda de nadie, diciendo "no creemos más que en el modelo territorial del Partido Socialista, y Diputaciones fuera". Ayer lo oí en una reunión que mantuve en esta casa, ayer lo oí en una reunión que mantuve en esta casa. "Las Diputaciones no valen para nada", se me dijo. [Murmullas]. Y dos: la enmienda invade competencias, por supuesto, propias de la Diputación de León, y lo que la Diputación de León tiene convenido, por supuesto, con la Comarca de El Bierzo en los convenios correspondientes. Y, por supuesto, ya le voy a decir a usted lo último, para ver si la convengo a usted, sin descalificación ninguna. Suprime la enmienda las competencias propias de las Diputaciones -¡agárrese usted lo que quieren hacer!- que están contempladas en el Artículo 142.2 de la Constitución Española. Luego me lo cuenta, y me dice... me pone usted el calificativo a esto que le digo: 142.2 de la Constitución Española.

La Enmienda número 13, en los apartados 1 y 2, están en la Ley 1/91, y, por supuesto, se mantienen en el texto legal. Y en el apartado 3, cercenan ustedes claramente la autonomía municipal, lo que puede llevar, por supuesto, a una extinción de las mancomunidades, en la que ustedes tampoco creen, en las mancomunidades.

Y la Enmienda 14 a 34, ¿eh?, estas veinte enmiendas se resumen en muy poquito tiempo: son farragosas, tienen errores por todos los sitios. Quieren ustedes llevar a cabo una ley que incorpore más de doscientas funciones; Señoría, que esto es una ley, esto no es un diccionario. Más de doscientas funciones... Pero claro, lo hacen ustedes mal, lo hacen ustedes muy mal, por lo siguiente: la ley no debe regular funciones, eso son cuestiones netamente reglamentarias, netamente reglamentarias. Pero, por ejemplo, todas ellas ignoran, todas esas funciones, lo que ya le he anticipado a usted, y le he dicho, que ande... ande...

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA):
Disculpe, le ruego que vaya concluyendo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: (Termino en un minuto, señor... menos de un minuto). Lo que a usted le he dicho, Señoría, que hay que tener en cuenta la ley básica estatal y autonómica de régimen local, junto con las leyes sectoriales, que son las que tienen que establecer en qué términos ha de ejercer sus competencias el Consejo Comarcal.

Todas las enmiendas, por supuesto, plantean un modelo territorial, que nosotros no compartimos, y en ellas hay errores de bulto. ¿Cómo desarrollan ustedes funciones diciendo que en esta Comunidad hay terreno... suelo urbanizable? Pero si no existe, si no existe con la Ley de la Comunidad. Es suelo rústico y urbano, nada más. Pero de esas tienen ustedes un carro, ¿eh?, que yo no voy aquí... que no existe el suelo urbanizable en esta Comunidad, ¿eh?

Y en la Enmienda 35 vuelven ustedes a contemplar la transferencia de competencias y funciones en los términos -dicen ustedes- previstos en la ley. ¿En qué ley?, ¿en qué ley?, ¿en qué ley?

Y, por último, el apartado 2 de la Enmienda 35 mantiene que los principios orientadores de subsidiariedad, eficacia y eficiencia han de orientarse a ampliar el espacio competencial de la Comarca y a optimizar la capacidad de gestión de esta. Solamente se pueden dar competencias si se tiene la capacidad necesaria, Señoría. Si aquí no hay que optimizar nada, o se tiene, o no se tiene.

Contemplan ustedes el procedimiento de delegación a la Comarca de servicios y funciones, que ya está en la Ley, pero incluyen que ha de ser aceptada por delegación administrativa.

En la Enmienda número 37 al Artículo 7 (y acabo ya, ¿eh?) regula el camino de delegación de competencias, que es otra cuestión, y, para que las competencias, evidentemente, puedan ser transferidas de otra manera, ¿eh?, tienen que delegarse primero en el municipio, tienen que volver a su cauce, y luego, después, delegarse en la Comarca. Lo que no se puede es que una... una mancomunidad que tiene competencias delegadas pueda a su vez delegar competencias; no se puede, jurídicamente es imposible. Usted, si me da la fórmula de la... de la posibilidad jurídica, evidentemente, descubriría usted algo muy importante en el Derecho.

Y, por último, en la Enmienda 38 solamente se hace un nuevo ataque a la Diputación de León, asumiendo la Comarca una de las competencias más importantes de las Diputaciones como son el asesoramiento jurídico a los municipios, el asesoramiento técnico y las ayudas económicas.

Con eso tengo bastante para decirle a usted que las enmiendas hay que rechazarlas porque no tienen posibi-

lidad de prosperar de ninguna de las maneras, con todo el esfuerzo que usted puede hacer de pintarnos la cuestión de otro modo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para un turno de réplica, que le recuerdo a Sus Señorías que se circunscribe a cinco minutos, tiene de nuevo la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que, hasta ahora, me he ajustado bastante bien a los tiempos.

Vamos a ver, señor Aguilar, no ha contestado usted a una pregunta importantísima para nosotros, y es ¿cómo se va a dar competencias al Consejo Comarcal? Le estoy diciendo que su ley establece los mismos mecanismos que establecía la Ley del noventa y uno, los mismos; y que, durante estos diecinueve años, ustedes no han querido, por voluntad política, no han querido dotar de competencias al Consejo. Le estoy diciendo que ustedes lo impiden a través de leyes sectoriales y... porque usted ahora ha montado aquí un numerito para justificar una cuestión que su compañera argumentó de otra manera hace una semana. Así que hagan el favor de ponerse de acuerdo y de tratar estos temas con seriedad; lo mínimo que les exigimos desde el Grupo Socialista es seriedad.

Quiero decir también que, respecto al convenio que ha enarbolado usted entre el Consejo Comarcal y la Junta de Castilla y León, le recuerdo... le recuerdo que nosotros mantenemos que esos convenios son fruto de chantaje, no de un acuerdo voluntario entre las partes. [Murmulllos]. Y le quiero decir a Su Señoría y al resto de los Procuradores y... [murmulllos] ... Procuradoras, para conocimiento, que ese convenio se votó en contra en el pleno del Consejo Comarcal y que desde el Gobierno Autónomo se obligó a repetir esa votación, se obligó a repetir un pleno para incorporar el punto en el orden del día y que se aprobara en los términos que exigía la Junta de Castilla y León.

Intenta usted ridiculizar nuestras enmiendas con el tema del transporte. Ya he visto que le ha dado tiempo también a improvisar desde la Ponencia, porque decía que el transporte no era competencia autonómica, mientras que el Estatuto lo recogía; le dio tiempo a buscar otro argumento, y dice, y dice el señor Procurador: "¿Qué quiere usted en transporte?". Y hace ahí, bueno, pues un... dentro de... de su estilo parlamentario, una serie de interrogaciones. Señor Aguilar, léase las enmiendas con las que nosotros definimos cada uno de los epígrafes y de los apartados que ponemos en ese listado de competencias, porque nosotros somos comprometidos y nosotros ponemos por escrito lo que queremos que, como mínimo, se incluya en cada una de esas competencias. Y si a ustedes les parece exagerado,

o les parece poco o les parece mucho, pues podíamos haber entrado a debatir a fondo esas cuestiones, pero ustedes no han querido porque su objetivo es rechazarlo de plano. Así que está perfectamente definida en nuestras enmiendas qué es lo que nosotros proponemos en cuestión de transporte para la Comarca, y que no es ninguna cosa absurda.

Respecto al tema de la lucha contra la despoblación, que dice usted que no es una competencia. Bueno, vamos a ver, yo le supongo a usted un avezado Procurador y sé que su experiencia, bueno, pues no es la que le lleva a caer en esas... en esas cuestiones tan... tan infantiles, ¿no?, en su argumentación. Señor Aguilar, ¿la familia es una competencia? La familia es una institución, y ustedes ponen "familia", porque todos somos lo suficientemente adultos como para entender que ahí de lo que se está hablando es políticas de apoyo a la familia; de igual modo que nosotros lo que pretendemos hacer es desarrollar políticas de lucha contra la despoblación. Y decirle que, si usted no tiene claro, nosotros sí, los socialistas, lo que es una competencia, pues está definido en el Artículo 4 de la Carta Local Europea.

Me dice que nosotros hemos copiado textualmente cosas de la Ley de Aragón. Nosotros no nos... [murmulllos] ... o sea, no nos ruborizamos en decir que nos hemos molestado en mirar otras leyes comarcalizadoras. Y también quiero decirle, señor Aguilar, que ustedes han... usted me decía que nosotros textualmente copiado, y yo le digo que textualmente mutilado esa Ley, porque ustedes han copiado artículos íntegros de esa Ley, pero han anulado un apartado que, precisamente, provocaba y facilitaba el desarrollo competencial de la institución comarcal. En el momento que había un artículo en esa Ley que favorecía el desarrollo competencial de la... de la Comarca, ustedes ese no lo incluyen, ustedes ese lo borran. Porque... quiero decirle también... luego me hacía referencia a que si había cosas que estaban en la Ley, y no sé qué... Yo quiero decirle, señor Aguilar, que si quitamos de su Proyecto de Ley todo lo que está recogido... porque usted me decía que el principio de... transversal de igualdad de género que no era necesario incluirlo aquí porque ya estaba en otra ley. Yo le digo que, si quitamos de su Proyecto de Ley todo lo que está en otras leyes, ustedes se quedan con dos folios, que es la modificación del sistema electoral.

Y quiero decirle también, respecto a la Diputación, que no entiendo el tinglado que ha montado. Vamos a ver, nosotros no le quitamos competencias a la Diputación, lo que hacemos con esta... con estas enmiendas es reconocer lo que la Diputación de León ya le dio en su momento al Consejo Comarcal, y nosotros no queremos una ley *ex novo*; queremos que eso se respete, ¿de acuerdo? Y no le quitamos ninguna competencia; es más, hay un... un apartado de una enmienda nuestra, que

es con la que usted se ha metido mucho para decir que nosotros le... le estamos quitando competencias a la Diputación y que estamos atentando contra la Constitución Española, y, señora Aguilar, es textual... -más un apartado que introducimos nosotros de un parrafito de dos líneas- es textual de la actual Ley. ¿Qué pasa, que la actual Ley también atenta contra la Constitución? Le recuerdo que fue aprobada por ustedes. Con lo cual, creo que sus argumentos respecto a nuestro... nuestro fallo o nuestra falta de respeto y de reconocimiento a la Diputación es absolutamente incongruente.

Y, finalmente, si usted va a hacer uso de su segundo turno, por favor, diga -para tranquilidad de todos- de qué forma, de qué forma se va a garantizar el desarrollo competencial de la Comarca de El Bierzo, porque hemos visto que a través de leyes sectoriales, no hemos visto que en los convenios marco tampoco y hemos visto que las iniciativas de este Grupo Parlamentario tampoco. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para un último turno de dúplica, tiene la palabra el Procurador Popular don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias. Voy a ser muy breve, Señoría. Vamos a ver, realmente, en este pudín que hace usted, ¿eh?, de mezclarlo todo, le he dicho ya -y se lo voy a repetir por tercera o cuarta vez- que nosotros las transferencias queremos que se ejerzan de acuerdo con la legislación básica estatal, de acuerdo con la legislación local, regional, y de acuerdo, por supuesto, con las leyes sectoriales. ¿Lo quiere usted más claro o más alto? Punto. ¡No me lo pregunte usted más veces!

Y, mire usted, yo le pido a usted que me clarifique -aunque sea en el siguiente intervención- algo que me aterra, y es que el Consejo Comarcal haya admitido un chantaje. Me aterra. Y hay que decirselo a todos los Consejeros. Es decir, me aterra porque, verdaderamente, que usted manifieste que los miembros del Consejo se han dejado chantajear me parece algo gravísimo. Y le pido a usted, y le pido a usted que lo retire del Diario de Sesiones, porque si usted no sabe lo que quiere decir... [murmullas] ... por supuesto esto es muy grave, esto es muy grave. Usted tiene que medir sus palabras. ¿Que se ha dejado chantajear el Consejo? No, ¡por Dios!, el Consejo tiene personalidad suficiente, tiene potestad suficiente para no dejarse chantajear. Yo he leído los convenios, y en los convenios se dice "las partes intervinientes libremente acuerdan". ¡Hombre!, ¡hombre!, yo le pido que lo retire usted del Diario de Sesiones, porque va usted a quedar como la Procuradora que dijo y admitió que el Consejo Comarcal del Bierzo se deja chantajear; yo mantengo que no se deja chantajear, yo mantengo que firma lo que cree que es bueno

para el Consejo. Por lo tanto, Señoría, mi oferta la tiene usted ahí. Creo que esto vale más que una enmienda.

Segunda cuestión, segunda cuestión. ¿Cuál es la postura del Grupo Parlamentario Socialista respecto a la Diputación Provincial? Pues traspasar las competencias a la... al Consejo Comarcal. ¡Pero bueno! ¿Y me quiere usted decir que sus enmiendas no son un ataque a la Diputación? Pero bueno, ¿en qué país vivimos? Le voy a leer a usted, ustedes piden el traspaso desde la Diputación a la Comarca de los servicios sociales básicos, los programas de promoción económica y política haya... activas... de políticas activas de empleo, ustedes piden que la... la Diputación delegue, ¿eh?, todo lo acordado en el Pacto Local. Díganme ustedes. En fin, en fin.

Mire, Señoría, los convenios ahí están -le he leído uno, tengo el resto-. Hombre, y que se dejen chantajear cada cuatro años, me parece ya el colmo. O sea, me parece ya el colmo de no querer reconocer que las Diputaciones tienen un papel importante, que las Diputaciones constitucionalmente tienen sus competencias, y ustedes a la de León quieren cargársela a través de la ley... de las enmiendas si se fuesen aprobadas.

Por lo tanto... por lo tanto, Señoría -o Señorías-, lamento mucho no poder aceptar ninguna de ellas, pero me está sorprendiendo su discurso, porque -de verdad, le digo- va cada vez peor; procure usted mejorar el siguiente intervención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Concluido el debate de estas enmiendas, pasamos a su votación. Recuerdo que son las Enmiendas de la 11 a la 38, ambas inclusive. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedan rechazadas por diez votos en contra frente a seis a favor.

Y pasamos ahora al tercer bloque de Enmiendas, que son de la 39 a la 47, ambas inclusive, y de... y la 49, 50 y 52. Para un turno a favor, tiene la palabra la Procuradora, por el Grupo Socialista, doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Aguilar, yo estoy dispuesta a revisar con usted el Diario de Sesiones, y si hay que retirar alguna cuestión, podríamos hablarlo, siempre y cuando usted se comprometa también, públicamente, a retirar del Diario de Sesiones del Pleno en el que se debatió la enmienda a la totalidad las desafortunadísimas palabras que utilizó refiriéndose al compadreo que había res... en... en los distintos Gobiernos del Consejo Comarcal.

Y decirle que lo que sabemos todos en esta Comunidad Autónoma es que... lo saben muy bien los Alcaldes, compañeros suyos también, que el 30% de las compe-

tencias impropias que tienen los Ayuntamientos en estos momentos -sobre todo, en materia de servicios sociales- es fruto de la presión intolerable... -si es usted sensible a la palabra chantaje- de la presión intolerable de la Junta de Castilla y León a las Entidades Locales.

Respecto a... a la... el bloque que nos ocupa ahora, habla de la creación de una comisión mixta, y de la... del sistema de elección, de la organización y del funcionamiento de la institución comarcal. Nosotros queremos resaltar la creación y regulación de esta comisión mixta, porque nos parece fundamental que se establezcan los mecanismos para desarrollar el marco competencial. Queremos regularla y no entramos en un excesivo detalle -que sería más propio de un reglamento-, pero sí queremos que esté lo suficientemente detallada en estas... a través de nuestras enmiendas, para tener unas garantías mínimas, porque intentamos que haya un nivel de igualdad entre las instituciones, y le damos, por ejemplo, el poder de convocatoria a ambas instituciones, intentado nivelar... nivelar esas dos... esos dos niveles.

En la Enmienda 42, teniendo en cuenta que afecta a un artículo en el que ustedes modifican la Ley Electoral... perdón, perdón, la Enmienda 42 es la que habla de las cuestiones relacionadas con la inegi... -nunca me sale esta palabra- inelegibilidad e incompatibilidad para ser Consejero o Consejera, y entendemos que ya que en estos momentos se está debatiendo y se está modificando el régimen general de Ley Electoral, creemos que es más prudente nuestra redacción que la que ustedes proponen, por seguridad jurídica y para no tener que entrar en una modificación posterior de la Ley.

La Enmienda 43 y 44 es la que habla -digo- del sistema... se refiere al sistema electoral. Nosotros mantenemos el actual sistema electoral porque permite que todos los Ayuntamientos de nuestra Comarca tengan al menos un representante, y porque además queremos que así conste -para conocimiento de Sus Señorías- el malestar entre los bercianos y las bercianas, sobre todo de los pequeños municipios, de todos y cada uno de los partidos políticos también, porque pueden quedarse sin representación, ya que ustedes establecen veintisiete Consejeros... además, no sé por qué, pero usted... bueno, sí, en realidad sí lo sabemos. Ustedes, digo que no dejan la posibilidad de una fluctuación atendiendo a la evolución demográfica -una cuestión que parece que chirría bastante-. Yo creo que el objetivo es intentar dejarlo todo bien... bien atado.

Y decirle que en El Bierzo hay treinta y nueve municipios, y teniendo en cuenta que le dan nueve Consejeros a... al municipio de Ponferrada, nos quedan dieciocho Consejeros para repartir entre treinta y ocho municipios. Le voy a decir cómo quieren dejar ustedes nuestra Comarca: hacen una división artificial, crean lo que ustedes denominan "Ancares-Sil", que son ocho municipios, y le tocarían cuatro Consejeros; el "Bierzo Alto", con ocho

municipios y cinco Consejeros; el "Bierzo Central", ocho municipios, cinco Consejeros; "Cabrera- Suroeste", seis municipios, dos Consejeros; el "Bierzo Oeste", siete municipios, dos Consejeros; y al municipio de Ponferrada le corresponden nueve con su propuesta. Esta división es absolutamente artificial: en El Bierzo, en estos momentos, hay -desde hace tiempo ya- un sentimiento de Comarca, de que todos estamos en el mismo barco, y el divide y vencerás es un lema que no encaja con nosotros. Ustedes van a pasar a la historia de nuestra comarca como los que intentaron romper al Bierzo, como los que lo dividieron. Y todo por aritmética electoral, Señorías, porque el Partido Popular piensa que con este planteamiento ganará el gobierno de una institución en la que, por cierto, han demostrado a lo largo de diecinueve años que no creen. Y les advierto que el panorama actual que en estos momentos hay en la Comarca de El Bierzo, y en concreto en el municipio de Ponferrada, no se ajusta a los cálculos que ustedes echaron cuando redactaban este Proyecto de Ley. Y yo me pregunto el... en voz alta, ¿qué van a hacer ustedes si no consiguen el Consejo tras este burdo asalto a la institución?

Crean, además, una Asamblea de Ediles a la que no le dan poder ninguno y que, de hecho, podría no reunirse nunca, y parece que esa es la intención a tenor de no haber querido aceptar la enmienda del Grupo Mixto, que establecía una frecuencia mínima de reuniones. Aceptan, además, la Enmienda 8 del Grupo Mixto, que voy a leer porque es que no tiene desperdicio, dice: "El Alcalde o Concejal que designe tendrá derecho a asistir con voz, pero sin voto -aquí lo importante es que no puedan votar- a las sesiones del Pleno, siempre que las mismas hayan de debatir algún asunto que afecte al Ayuntamiento". Introdujeron ustedes la coletilla de "exclusivamente". Y digo yo, ¿para qué aceptan esta enmienda?, ¿tan mala conciencia tienen? ¿Quiere que haya o que no haya representación de todos municipios? Porque, si quieren que haya representación de todos los municipios, lo mejor es que dejen de enredar, que no toquen el sistema electoral, que no ha dado ningún problema, que ha dado una estabilidad absoluta al Consejo Comarcal a lo largo de estos diecinueve años, y que -repito- tiene recogido en los órganos de decisión de la institución a todos los Ayuntamientos.

Queremos también hacer una mención especial a la Enmienda 45, que se refiere a la posibilidad de que los Consejeros o Consejeras que se acojan al derecho de una baja maternal, paternal, o una baja por caso de adopción, pues que puedan acogerse a ese derecho y que luego, una vez que dejen de disfrutar ese derecho, puedan incorporarse a su función política sin haber perdido ninguna de sus prerrogativas, ninguna de sus funciones. Es algo que en estos momentos, si no se incluyera esta enmienda no se podría... no se podría dar, no se podrían compatibilizar las dos cuestiones. Y a nosotros nos parece además que es algo interesante y

que, desde Castilla y León, aprovechando este Proyecto de Ley referido a la Comarca de El Bierzo, se podría aprovechar para innovar; y creo además que sería una cuestión interesante que se podría incluso trasladar a legislación nacional. Muchas gracias por su atención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para un turno en contra, por el Grupo Popular tiene de nuevo la palabra el Procurador don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser, simplemente, breve y conciso. Yo, verdaderamente, sé que El Bierzo... En fin, posiblemente usted no haya tenido participación, lo cual me mueve a la duda; tengo mis dudas al respecto, me ha castigado con una reprobación por mis palabras dichas en el Parlamento Regional, en el ejercicio de mi libertad de expresión en este Parlamento. Yo espero que usted no haya sido artífice, ¿eh?, verdaderamente de esa reprobación. Yo ya he sido castigado. Pero, claro, yo no he imputado ningún delito a nadie, a nadie, a nadie, a nadie, a nadie, a nadie, a nadie. Pero aquí sí se ha hablado de un delito de chantaje, entre chantajeante y chantajeado. *[Murmullos]*. Bueno, eso de que no existe, lo discutimos usted y yo cuando quiera.

Entonces... entonces, Señoría, si el convenio se firma "porque me obligan", a lo mejor no es un delito de chantaje y es de coacciones. Pero no voy a entrar en el Código Penal; palabra, que no voy a entrar, que no voy a entrar. *[Murmullos]*. Yo rogaría a los dos colaboradores, señor Presidente, que se abstengan de dirigirse a mí...

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Sí. Rogaría... rogaría silencio. Rogaría...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... y me dejen tranquilo en mi exposición.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): A ver. Está en uso... está en el uso de la palabra... *[Murmullos]*. Por favor, está en el uso de la palabra don Francisco Aguilar Cañedo. Habrá correspondiente turno de... de réplica y podrá utilizar los argumentos que desee el... desde el Grupo Socialista, doña Ángela Marqués. *[Murmullos]*. Bien, yo rogaría, rogaría que, en cualquier caso, ese tipo... se abstuvieran, se abstuviera usted de emitir ese tipo de... *[Murmullos]*. Yo rogaría, por favor... *[Murmullos]*. Por favor, un poco de silencio. Está en el uso de la palabra don Francisco Aguilar. *[Murmullos]*. Por favor, don Pedro... por favor, don Pedro Muñoz, no... no consiento... no consiento, ni de un banco ni de otro banco, que se... haya manifestaciones que no proceden en esta Comisión. Está en el uso de la palabra don Francisco Aguilar. Y pido a Sus Señorías que estén tranquilos, en calma y, a ser posible, en silencio. Tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Retomo la intervención. ¿Cuál es la postura del Grupo Parlamentario Popular, nuestra postura, en relación al número de Consejeros, en relación al sistema electoral? Pues se la voy a explicar a usted brevemente y casi telegráficamente. Mire, nosotros damos un número fijo de veintisiete Consejeros en el Pleno en virtud de que entendemos que un Pleno con cincuenta Consejeros -que es lo que ustedes quieren-, evidentemente, es una figura tremendamente amplia en número de personas y, ciertamente, poca agilidad y poca eficacia y poca eficiencia puede darse a un Consejo tan numeroso. Esa es una razón.

La siguiente razón es la... es la que yo le voy a contraponer a usted. ¿Cree usted que sería bueno que en la Diputación Provincial de León hubiera doscientos treinta y siete Diputados, que es el número que, evidentemente, trasladado a la Diputación correspondería? ¡Hombre!, hay que ser... tener los pies en el suelo, y hay que ser razonables en estos asuntos. *[Murmullos]*. Es decir, si... si comarcalizamos todo, doscientos treinta y siete Diputados, la Diputación de León. ¡Vamos!, casi en un campo de fútbol tienen que celebrar las sesiones correspondientes.

Pero, bueno, admitamos que es un error. Pero, claro, lo que ya me preocupa mucho mucho es la verdadera obsesión que tienen ustedes respecto a los números electorales, es decir, a los resultados. Es decir, ¿pero ustedes dan ya por perdidas las elecciones por nosotros ganadas con este sistema? No, ¡hombre!, no, eso es lo que digan los ciudadanos, y punto. Aquí no hay que hacer más números, las urnas dan los números.

Por lo tanto, Señorías, si ustedes ven que en la proporción de población está equivocada la Ley, verdaderamente es asombroso que Ponferrada, con noventa mil habitantes, tenga mucha menos representación que el resto de la Comarca. ¿Pero ustedes... pero ustedes... ustedes han reflexionado, de verdad, en este asunto? Si ustedes me llegan a pedir en sus enmiendas el sufragio directo. No. Mire usted, el sufragio activo solo es... solo es... solo es en los municipios, en las elecciones municipales, en las elecciones municipales. Aquí, en la Comarca no; aquí, en la Comarca, no. Pero, claro, ciertamente me sorprende que ustedes mantengan treinta y ocho Consejeros en el Pleno, uno por cada municipio de la Comarca, ¿eh?; como mínimo, mantienen ustedes eso.

Nosotros hemos creado una Asamblea de Ediles en la que ustedes no creen, ustedes no creen. Pero le digo, pero le digo: ¿cuáles son las competencias, llamémosla, o sobre qué asuntos es sobre los que puede tratar la Asamblea de Ediles? Sobre los presupuestos, lo que es muy importante. Puede hablar, por supuesto, también sobre su organización -es muy importante, las ordenanzas-. Es decir, pero a ustedes eso no le dan importancia.

¿Ustedes, qué quieren mejor? Una Asamblea de Ayuntamientos; con lo cual, treinta y ocho municipios más cincuenta Consejeros. Tela, ¿eh?, tela, tela; mastodóntico, como he dicho.

Evidentemente, nosotros tenemos una concepción muy clara: veintisiete Consejeros en el Pleno; sistema electoral similar al de las Diputaciones Provinciales; elección indirecta, ¿eh?, por parte de los Concejales -no cabe elección directa, según informes jurídicos, que, si quiere usted, le dejo, Señoría-; seis zonas en la Comarca que actúan como circunscripciones electorales; límite de Consejeros por zona, un tercio, Ponferrada, nueve. Hipótesis, por supuesto, de resultados electorales en las últimas elecciones, ciertamente, yo no sé hacerlas, porque son las urnas las que...

Pero ustedes, obsesionados total y absolutamente con los números electorales. A mí me sorprende; realmente me sorprende. Esa preocupación no sé de dónde le viene; nosotros estamos haciendo una cosa absolutamente transparente. ¿Que usted no la quiere ver así? Está usted en su derecho. ¿Que usted quiere decir lo que le apetezca? Está usted en su derecho, pero está usted haciendo una muy mala defensa, por supuesto, del Consejo Comarcal; está usted haciendo muy mala defensa del número de Consejeros; está usted haciendo una muy mala defensa de cómo tiene que actuarse en un consejo dinámico, en un consejo ágil y no en un consejo donde realmente se tenga la representación que ustedes pretenden, con el número de personas que ustedes pretenden.

Bueno, aquí, desde luego, lo que detecto es miedo por parte de ustedes a que van a obtener un resultado electoral desfavorable, si no, no entiendo todo este tinglado que están ustedes montando.

Si tomo las elecciones del año dos mil siete, con este sistema, Señoría, le voy a decir a usted el número de... de Consejeros del PSOE y del PP: veintidós Consejeros tendría el PSOE y dieciséis Consejeros tendría el Partido Popular; y están ustedes venga a hacer números -lo tengo aquí-. Por lo tanto, ¿por qué esa preocupación? ¿Pero por qué ese galimatías que están ustedes montando? De las elecciones del dos mil siete. Le traslado una hipótesis -tenga usted presente que es una hipótesis-: si aplicásemos esos resultados, evidentemente, la postura del PSOE serían: veintidós Consejeros ustedes; y nosotros, dieciséis. Nosotros no estamos preocupados por esto. [Murmulllos]. Perdona, dieciséis. Y con usted no quiero dirigir la palabra, le ruego que no me interrumpa...

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Sí. Le ruego, por favor, que no haya debates cruzados.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Es que es de verdad, usted... usted se mete donde no le llaman.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Le ruego no haya debates...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¡Que tiene usted esa manía!

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): ... don Ángel Velasco, no, no. [Murmulllos]. Un momento, por favor. Les ruego a ambos Grupos Políticos, a los que no estén en el uso de la palabra, por favor... [murmulllos] ... don Ángel Velasco, por favor; don Pedro Muñoz, que no haya debates cruzados, por favor, porque interrumpe... interrumpe el uso de la palabra del otro. Le ruego continúe.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, le voy a decir a usted lo siguiente: el sistema actual provoca desequilibrios -el actual, ¿eh?, cójame usted bien el... el asunto- en cuanto se refiere a la proporción de habitantes que representa cada Consejero comarcal. Por poner algunos ejemplos, le cito a usted los siguientes: un municipio de cuatrocientos habitantes, de cuatrocientos habitantes, tiene el mismo número de representantes que uno de cuatro mil novecientos; y un municipio de cuatro mil novecientos habitantes tiene un representante, y uno de cinco mil uno tiene tres. Ejemplos.

Nosotros buscamos un sistema electoral adecuado, un sistema electoral que ustedes, evidentemente, admiten, porque ustedes no quieren tocar el sistema electoral. Pero, mire usted, Señoría, los tiempos son los tiempos y las situaciones son las situaciones; por lo tanto, ninguna de las enmiendas que usted nos ha relatado es posible aceptarlas. Ustedes quieren continuar con el mismo sistema electoral, y dicen ustedes que el sistema actual no resuelve los problemas de eficacia -y yo lo digo y lo manifiesto- ni tampoco la agilidad en un pleno con el número de miembros que ustedes quieren. Y esto solo, por supuesto, ocurre en Castilla y León, que también hay que decirlo. Ciertamente, ustedes mantienen una estructura que es ineficaz en su funcionamiento; parten ustedes del dato de que no es posible la elección directa; lo que pretenden es solucionar, simplemente, los desequilibrios de representación y funcionamiento actuales en cuanto se refiere a la proporción de habitantes que representa el Consejo, y eso nosotros, evidentemente, lo afirmamos y lo queremos, ¿eh?

Señoría, por lo tanto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Señoría, le ruego vaya concluyendo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... por lo tanto, Señoría, ninguna enmienda... me atrevía posiblemente a hablar de la Enmienda 45, Señoría, me atrevía posiblemente a hablar de la Enmienda 45, solamente en su

apartado 5 -porque el resto es copia de lo que sigue en el Proyecto-, y solamente a eso, respecto a la posible regulación de aquellas personas que, siendo Consejeros, tienen permiso por paternidad o por... o por maternidad.

Yo le brindo la siguiente transacción: "En los casos de permisos de maternidad o paternidad de un Consejero o Consejera, este lo comunicará a la Presidencia del Consejo, y el ejercicio de sus funciones como miembro del Consejo Comarcal se realizará en los términos y con los requisitos previstos legalmente en los supuestos para los cargos electos locales". La dejo encima de la mesa; si a usted le interesa, pues puede usted aceptarla y, si no, pues la pasamos a mejor vida. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para la réplica de las enmiendas que estamos debatiendo, tiene la palabra doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Comienzo, porque no quiero que se me olvide, por esa oferta de transaccionar la Enmienda 45, que quiero decirles que... que no... no encaja con el objetivo que nosotros nos marcamos. Nosotros, con esta enmienda, queremos realmente incorporar algo nuevo y algo que en estos momentos no está. Remitir a la legislación actual, pues realmente sigue imposibilitando el... la compatibilidad de los dos derechos, del derecho de ser padre, de ser madre, y el derecho de poder disfrutar esos meses de tu hijo o de tu hija, y luego poder incorporarte a la vida política sin que haya un... un hueco o un vacío durante el disfrute de ese derecho y que luego puedas volver a... a incorporarte a tu actividad política. Su enmienda no permitiría eso.

Luego -vamos a ver-, quiero decir... Se ha hablado fundamentalmente en estos momentos del sistema... del sistema electoral, evidentemente. Hay una cuestión que a nosotros nos parece de resaltar, porque... yo creo que ustedes también mantienen un doble discurso, y es que, por un lado, quieren que el Consejo Comarcal sea en lo orgánico, en lo electoral, como una Diputación; y sin embargo, luego, en cuanto al desarrollo competencial, en cuanto a la financiación, a la autonomía, ustedes la tratan peor que a una entidad local menor, porque no le permiten el desarrollo a través de su Proyecto de Ley. Nos parece que esa... esa incoherencia suya, ese doble lenguaje -más que incoherencia, ese doble lenguaje- hay que ponerle de manifiesto.

Mire, ustedes lo que hacen... lo que han hecho, a la hora de diseñar este sistema electoral, ha sido funambulismo electoral. Es clarísimo lo que ustedes han intentado: han hecho una segregación absolutamente artificial de la Comarca de El Bierzo, ajustándose a los resultados que ustedes han tenido en las elecciones anteriores. Y le voy a decir, señor Aguilar, quién gana las

elecciones: las elecciones las gana quien dice los votos y quien dice la ley. Y en estos momentos, durante diecinueve años... [murmillos] ... durante diecinueve años, en la Comarca de El Bierzo ha ganado las elecciones el Partido Socialista, porque así lo dicen los votos y así lo dice la Ley que ustedes han creado, ¿de acuerdo?, que ustedes han creado. Y quiero decirle, para que no vuelva a poner en duda la legitimidad de los gobiernos que ha habido en la institución comarcal con su propia Ley, quiero decirle lo siguiente: en la provincia de León el Partido Popular tiene menos votos que el Partido Socialista; sin embargo, tiene más concejales. El Partido Popular tiene setecientos setenta y nueve concejales... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Sí, le ruego, por favor, que...

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: ... con un 38,62%...

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): (Perdone un segundo). Le ruego que los comentarios... los pueden hacer con la voz más baja posible, porque pueden interrumpir a la persona que está en el uso de la palabra. Continúe, por favor.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Decía yo que, tomando los resultados de las últimas elecciones del dos mil siete, el Partido Popular, en la provincia de León, tuvo el 38,62% de los votos, y consiguió setecientos setenta y nueve concejales; mientras que el Partido Socialista obtuvo mayor porcentaje, el 39,23% de los votos, pero menos concejales, seiscientos setenta y seis. Fruto de esto, fruto de esto, el Partido Popular gobierna la institución provincial, la Diputación Provincial, y nadie ha puesto en duda su legitimidad. ¿Qué pasa en la Comarca de El Bierzo? Pues en la Comarca de El Bierzo pasa que el Partido Popular saca más votos, pero tiene menos concejales, y el Partido Socialista, con treinta mil doscientos veintinueve votos, tiene más concejales que el Partido Popular, tiene ciento sesenta y cuatro concejales frente a los ciento cuarenta y seis. Por eso, con su Ley, es absolutamente legítimo, y le pido por favor que no vuelva a poner en duda esa legitimidad, es absolutamente legítimo los consejos comarcales... los gobiernos comarcales que ha habido a lo largo de estos diecinueve años.

Decirle, además, que ha sido con su Ley. Y decirle, y reitero, que esta Ley, que además siempre ha habido resultados bastante ajustados, tan mala no debe ser cuando permite la representación de todos los Ayuntamientos, y cuando ha permitido, además, una absoluta estabilidad a la institución, a pesar de lo ajustado de los resultados.

Y dice usted que es transparente esta Ley, que yo lo acuso de lo contrario. Que no, que no. Que no. Yo, es

más, lo que mantenemos en reiteradas ocasiones es que ustedes no engañan a nadie, que este Proyecto de Ley -por eso sí que, en ese sentido sí que es muy transparente-, que a nadie se le escapa que este Proyecto de Ley está hecho para lo que está hecho, para modificar el sistema electoral única y exclusivamente, como creo que a lo largo del desarrollo de esta Comisión ha quedado en entredicho.

Y habla usted de que los socialistas tenemos miedo. ¿Miedo a qué, señor Aguilar? ¿Usted se cree que si nosotros tuviéramos miedo de perder el gobierno del Consejo Comarcal haríamos el esfuerzo que hemos hecho con nuestras enmiendas para hacer fuerte a la institución? Porque nosotros creemos en la institución, con independencia de quien la gobierne. Y porque nosotros queremos que, gobierne quien gobierne la institución comarcal, sea una institución fuerte y útil para los ciudadanos. Por eso nosotros no tenemos miedo a los resultados electorales: lo que no nos gusta es su proyecto de ley. Y creo que con esto he finalizado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muy bien, muchas gracias. Para un último turno, de duplica, de este tercer grupo de enmiendas, tiene la palabra don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, yo no he dicho media palabra de la legitimidad de los gobiernos comarcales, no lo he dicho. Usted... [murmullas] ... lo que pasa es que de cualquier expresión saca usted una conclusión en esa... situación que usted tiene de poder pensar las cosas, pero con poca reflexión. No he dicho nunca ni he puesto en tela de juicio la legitimidad de ningún gobierno; me hubiesen ustedes llevado ya a los tribunales. Si, fíjese, me han reprobado por decir que gane las elecciones el que más votos tenga... [murmullas] ... que gobierne el que más votos tenga... que gobierne el que más votos tenga, qué no hubieran ustedes hecho si yo deslegítimo aquí, que no soy nadie, además, para deslegitimar un gobierno comarcal... Y que además usted nos ha puesto de chantajistas, de mentirosos, de tramposos. Pero bueno, pero míreme usted a la cara... [murmullas] ... míreme usted a la cara, Señoría. Por favor.

Mire usted, Señoría, aquí no hay leyes de nadie, ni más ni de ustedes. Aquí hay leyes de la Comunidad, aquí hay leyes de un Gobierno que las trae a este Parlamento para su debate, y punto. Aquí no hay dictadura, ni hay chantaje, ni hay coacción. Yo no hablo ni de leyes suyas ni de leyes más, hablo de resultados suyos y de resultados míos, y si quiere se los leo. ¿Comprende, Señoría? Mire, es que es inconcebible su discurso.

Mire usted, en el dos mil siete, dos mil siete -que ya le he referido a usted datos del dos mil siete-, el PP obtuvo treinta y tres mil ochocientos trece votos, y

ustedes, treinta mil doscientos siete. Pues bien, ustedes gobiernan y nosotros no. No pasa nada; no pasa nada: esto es la democracia. Si usted no se acostumbra a la democracia, cuánto lo siento por usted, Señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Sí. Puede... Terminado el debate sometemos a votación las enmiendas del tercer grupo en las que las hemos dividido. No ha habido la aceptación de la Enmienda... de la Transaccional de la Enmienda 45; por lo tanto, quedan establecido en los mismos términos, y agrupadas en los mismos términos que se han debatido. De la número 39 a 47, ambas inclusive, y la 49, 50 y 52. Votos a favor. Votos en contra. Quedan rechazadas por seis votos a favor frente a diez votos en contra.

Y pasaríamos al último bloque de enmiendas del Grupo Socialista, que serían la 53, la 56, la 57, la 59, la 60 y la 61. ¿Es necesario repetir por parte de alguno de los Portavoces?

Turno a favor de estas enmiendas. Tiene de nuevo la palabra, por el Grupo Socialista, doña María Ángeles Marqués Sancho... perdón, doña Ángeles Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Aguilar, yo no solo es que esté acostumbrada a la democracia, sino que agradezco además el esfuerzo y la lucha que generaciones anteriores han hecho para que hoy podamos estar debatiendo libremente aquí. Pero sí le quiero decir una cosa, hay determinadas cuestiones que dentro de democracia se hacen y que rechinan, rechinan profundamente. Y una de ellas es modificar las leyes que afectan al funcionamiento de las instituciones democráticas sin buscar el consenso, y encima hacerlo en vísperas de una confrontación electoral. Porque este Proyecto de Ley, Señoría, debería servir para los partidos mayoritarios, para los partidos minoritarios, y debería servir para toda la sociedad berciana. Y ustedes no es eso lo que han buscado con su Proyecto de Ley.

Quiero decir en esta última intervención que recoge las enmiendas que se refieren al sistema de financiación y las disposiciones finales. Bien. Nosotros reconocemos la dificultad para establecer dentro de la normativa actual un sistema de financiación estable para la institución comarcal. Sin embargo, y a la vista de los acontecimientos, de los hechos de los últimos años, era absolutamente imprescindible hacer un esfuerzo para conseguir dos cosas: en primer lugar, una financiación acorde a los servicios que se den y que se puedan dar desde la institución comarcal; y en segundo lugar, conseguir también una financiación incondicionada que permita hacer política desde la institución y que evite los chantajes de la Administración Autonómica. Eso sí aporta mayor autonomía política al Consejo Comarcal.

Por eso establecemos, a mayores de lo que recoge su Proyecto de Ley, que en cada ley de presupuestos de la Junta de Castilla y León se establezcan transferencias incondicionadas a favor de la Comarca de El Bierzo para que se puedan desarrollar los servicios y funciones derivados del listado de competencias que nosotros, además de enumerar, definimos. Introducimos el concepto de inversiones incondicionadas, puesto que, si estamos hablando de la financiación del Consejo Comarcal, deberá ser esta institución la que decida qué inversiones y dónde se deban realizar.

En estos momentos estamos sufriendo una presión intolerable más por parte de la Junta de Castilla y León, que quiere, por un lado, hacer creer que financia la institución comarcal en materia de inversiones, pero la realidad es que, como he dicho anteriormente, se incumple lo firmado y, además, se trata de imponer el qué, el cómo, el cuándo y el dónde. Y esto convierte a la institución comarcal en una institución, como he dicho antes, con una condición inferior incluso a la de una entidad local. Ese tutelaje excesivo por parte de la Junta de Castilla y León nos parece que es el momento de corregirlo.

Hay además un párrafo en uno de los... de sus artículos, que... que yo creo que hay que advertir a los Ayuntamientos y a la propia Diputación de León del espíritu de ese párrafo, y es que la Junta pretende financiar lo que le debe al Consejo Comarcal, lo que ustedes establecen en función de financiación del funcionamiento del Consejo Comarcal, pretende que lo financien la Diputación de León y los Ayuntamientos. Es decir, pretende financiar, ahorrarse dinero y financiar lo que compromete con el Consejo Comarcal, pretende financiarlo a través de Diputación y Ayuntamientos. Yo no estoy segura de que los Ayuntamientos sepan eso, ni de que la propia Presidenta de la Diputación de León, de su partido, se haya dado cuenta de ese párrafo.

El hecho de que no existan más comarcas legalmente constituidas en esta Comunidad Autónoma dificulta el hecho de buscar criterios objetivos de financiación. Sin embargo, establecemos una enmienda que recoge también el principio de solidaridad con el resto del territorio, ya que nuestra propuesta es que las transferencias de los fondos evolucionen en los mismos términos que lo hagan los conceptos correspondientes en los presupuestos de la Comunidad Autónoma. De este modo, se evitaría también lo que está sucediendo en estos momentos y es la congelación -no en estos años de crisis, sino durante los últimos años- la congelación... de las transferencias al Consejo y el déficit acumulado porque la Junta financia de forma deficitaria algunas de las encomiendas de gestión que en estos momentos se están realizando desde el Consejo.

Introducimos también el concepto de los intereses de demora, porque... además, lo introducimos con conocimiento de causa, porque nos parece... y lo hacemos

además para sonrojo de la Junta de Castilla y León, porque es muy mala pagadora, muy mala cumplidora de los compromisos económicos que asume con el Consejo Comarcal. Y en ese sentido, introducimos esa cláusula de penalización.

En la Disposición Adicional Cuarta nosotros pretendemos dar un impulso serio y un impulso comprometido al desarrollo competencial, y, por eso, establecemos plazos, plazos muy concretos para la constitución de la Comisión Mixta, un mes desde la entrada en vigor de la Ley; y decimos también que en el plazo de tres meses se iniciará el traspaso de servicios y funciones con la dotación de los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar la calidad de la prestación en una serie de cuestiones, que ahí se enumeran, y de las que queremos destacar la... el traspaso de los servicios y funciones que desarrollan los centros de acción social en los Ayuntamientos de menos veinte mil, que en la Comarca serían todos menos Ponferrada, y cuestiones tan interesantes como el transporte escolar, el comedor escolar, o esa resolución de los informes medioambientales, que facilitarían la implantación de empresas en nuestra Comarca, como he dicho anteriormente. Porque esto es algo que nos piden con urgencia nuestros empresarios, nuestros Alcaldes de todos los Ayuntamientos, porque nos piden con urgencia que hagamos lo posible por solucionar esto, porque los papeles están durmiendo el sueño de los justos en los cajones de las Comisiones Territoriales.

Establecemos también una Disposición Adicional Quinta, que supone el reconocimiento de la deuda histórica. Y yo, sinceramente, Señorías, no creo... bueno, vamos a escuchar sus argumentos, pero se tendrán que emplear a fondo para votar en contra de esta enmienda, porque quiero poner en conocimiento de Sus Señorías que el propio Presidente Herrera ha dicho que antes de que acabe esta Legislatura se daría cumplimiento a la deuda histórica. Como no hemos visto ningún paso en ese sentido, hemos introducido esta enmienda al Proyecto de Ley para garantizar el cumplimiento de ese compromiso. Y... y decir, también, que en nuestra enmienda hemos sido más que prudentes, porque hemos puesto un plazo que en absoluto se puede tachar de urgente.

Queremos también que... para entender una... un futuro de la financiación establecemos un suelo, que las cantidades que en este momento se tienen, y aquí tampoco hemos sido excesivamente ambiciosos, pero sí sensatos en el planteamiento, porque lo que pedimos es que las cantidades, a pesar de que lleven muchos años congeladas, que se consideren un suelo y que se consideren cantidades consolidadas.

Y quiero hacer una referencia, para finalizar, a la cuestión de la entrada en vigor. A nosotros nos parece, una vez más, y es una de esas cosas que rechinan en democracia, a pesar de que tengan el amparo de la ley,

porque muchas veces "hecha la ley, hecha la trampa". Ustedes presentaban en su Proyecto de Ley... decían que la entrada en vigor de... el objetivo fundamental de este Proyecto de Ley, que es la modificación del sistema electoral... [Murmullos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Rogaría un poquito de silencio, por favor.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Decía que entraría en vigor una vez celebrada las elecciones municipales. Ustedes han metido una enmienda para corregir eso y que realmente todo vaya lo más rápido posible. Nosotros creemos que ustedes han hecho eso para evitar que el Consejo Consultivo les pusiera... bueno, pues les pusiera colorados, porque, realmente, como digo, hay cosas que en democracia no son admisibles, y esto es faltar a las reglas del juego entre instituciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muy bien. Muchas gracias. Para el turno en contra por el Grupo Popular, tiene la palabra don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, a través de su intervención... yo creo que acabo de escuchar -y mire que llevo ya legislaturas en esta Comunidad, y años en este Parlamento- la intervención más demagógica, la más demagógica que he oído en mi vida, y creo que es de difícil repetición. Mire, es tremendo; o sea, lo que usted dice, verdaderamente, es tremendo.

Le voy a decir a usted algo y le voy a hacer a usted una oferta, hombre: mire, Señoría, si usted al Parlamento Nacional consigue que el Gobierno de la Nación pague intereses de demora de lo que nos debe, casi estoy dispuesto a aceptarle a usted la enmienda. Aplíquese la regla. Pero sea usted consecuente. Vamos, que usted me hable a mí de intereses de demora de una Comunidad que financia una Comarca, que no tiene acceso, por supuesto, ni a la financiación municipal ni a la financiación estatal, es que es de rasgarse las vestiduras. Ustedes, el caso es apretar a la Junta de Castilla y León; y, si hay que decirle que chantajea, se dice; y, si hay que decirle que hace trampas, se dice; y, si hay que decir que verdaderamente lo que trata es de presionar a los Consejo Comarcales, se dice. ¡Qué más da!, ¡qué más da! Señoría, qué lamentable espectáculo, qué lamentable espectáculo.

Mire, Señoría, las enmiendas del Grupo Socialista van contra el sistema de desarrollo competencial -para empezar- contra el sistema de cooperación económica de la Comunidad de Castilla y León con la Comarca de El Bierzo -para empezar- y se propone, en el Proyecto de Ley, lo que se propone es que haya una mejor regulación que garantice el desarrollo competencial de la Comarca y la suficiencia de recursos. Es que esto es así. ¿Que usted

le dé la vuelta, trate usted de desfigurarle, trate usted de hacer demagogia, nos diga usted y nos ponga usted a parir? Mire usted, se lo consiento a usted porque está usted ejerciendo libremente, libremente, su derecho como Parlamentaria a decir lo que a usted le interese; pero yo le digo a usted, pero yo le digo a usted que no es de recibo lo que usted está haciendo. [Murmullos].

Mire. Mire, Señoría, mire, Señoría, las enmiendas, en unos casos, proponen la aprobación de artículos... o proponían -mejor dicho- la aprobación de artículos que estaban duplicados, y que yo, en Ponencia, le dije: "¿Dónde van ustedes?" ¿Cuántos han retirado ustedes duplicados? Seis. Contradictorios: tres. Pero usted ni tan siquiera lo defendió; tuvo usted la oportunidad y no lo ha hecho.

Mire, el Proyecto de Ley, ¿qué garantiza? Garantiza una financiación suficiente y adecuada. ¿A través de qué? De una cantidad. ¿A través de qué? De una cantidad nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad para los gastos corrientes de la Comarca, y otra para inversiones generales del Consejo, y le añado, además, todas las inversiones, todas las inversiones de la Junta de Castilla y León en ejecuciones de políticas sectoriales en la Comarca se financian al 100%. ¿De acuerdo? ¿Hace usted lo mismo... el Gobierno de la Nación, el señor Zapatero hace lo mismo? No digan ustedes cosas ni levanten ustedes falsos, como dicen en mi pueblo. En mi pueblo dicen: "levanta falsos". Ustedes levantan falsos en cuanto hablan. Lo siento, pero es así. Por tanto, por tanto, Señoría, la inyección de recursos financieros en la Comarca está garantizada. Ya quisiéramos tener la misma garantía de los Presupuestos Generales del Estado y del Gobierno que estamos padeciendo, ya quisiéramos.

Por... por lo tanto, ninguna de sus enmiendas, ninguna, va a ser aprobada. Y me habla usted de algo, que es la deuda histórica, que, en fin, hablaré de ella en el Pleno, largo y tendido. Pero, vamos, verdaderamente no corresponde a la realidad lo que usted ha dicho. Ninguna enmienda se aprueba, ni disposiciones adicionales tampoco, ¿eh? ¿Por... por qué? Pues, simplemente, por lo que le acabo a usted de decir: inversiones, 100%, gasto corriente, cantidad nominativa en los Presupuestos Generales; aprobados esos Presupuestos en esta Cámara, y no por ustedes, sí por nosotros. Ustedes no les aprueban. ¿No se dan cuenta?

Es decir, ustedes están al aire que más calienta, y al aire que más calienta, sin razonar las cosas, normalmente salen mal. Y a ustedes esta Ley les va a salir mal, porque es una Ley pensada, diseñada en beneficio de la Comarca de El Bierzo, lo quieran ustedes admitir o no, me da lo mismo, Señoría, pero eso es la realidad. Y que se haya presentado -dicen ustedes- ahora; pero ahora se presenta esta y cualquier otra ley, y vamos a entrar, por supuesto, dentro de unos días, a... a llevar adelante la

del Consejo... la del Consejo Municipal. Por lo tanto, esta, otra, y otra más, y otra más. ¿O se ha acabado la Legislatura? ¿Se ha acabado? ¿No tenemos derecho a presentar... no tiene el Gobierno derecho a presentar las leyes para traerlas a este Parlamento? Ustedes se quejan verdaderamente de una manera absolutamente absurda, sin sentido. Lo siento mucho, Señoría, no puedo decirle a usted más que una cuestión: no me ha convencido, ni a mí ni a mi Grupo, ni uno solo de sus antiargumentos -no enmiendas, antiargumentos- a la Ley. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, nosotros mantenemos que lo que ustedes establecen en el sistema de financiación es lo que... lo que en estos momentos hay; y que lo que en estos momentos hay se ha visto inadecuado para un desarrollo competencial y para reforzar la autonomía de la institución comarcal. Y si no me hace caso a mí o no le convencen mis argumentos, voy a utilizar los argumentos de la Consejería de Interior y Justicia.

La Consejería de Interior y Justicia dice que... cuando habla del impacto presupuestario de la modificación de... del Proyecto de Ley, habla de... hay tres... ustedes proponen tres sistemas, tres vías de financiación: una, dice la Consejería de Interior y Justicia, "ya existe una consignación anual para los gastos de funcionamiento, por lo tanto, no tiene impacto presupuestario"; la segunda vía de financiación es respecto a las inversiones de carácter general, y dice que "la modificación no tiene impacto porque es lo que viene haciéndose ya anualmente"; y luego, cuando habla de las inversiones sectoriales, dice, respecto a las inversiones sectoriales, que "esta nueva regulación no implica tampoco ningún impacto porque no hay tampoco ninguna modificación respecto de lo que en estos momentos hay".

Eso es lo que dice el Informe de la Consejería de Interior y Justicia, que... que no... no se impone, además, ninguna obligación. Fíjese usted, que no hay ninguna obligación... lo que se recoge en el Proyecto de Ley no impone ninguna obligación de incremento de los recursos económicos hacia el Consejo Comarcal. Con lo cual, si no impone ninguna obligación y si se está haciendo lo que ya se está haciendo, y yo le he dicho que lo que está haciendo en estos momentos la Junta de Castilla y León es financiar de forma deficitaria las encomiendas de gestión que le hace al Consejo Comarcal, pues usted me dirá para qué nos hace falta todo este... todo este lío, todo este follón. Es, una vez más, intentar aumentar el texto del Proyecto de Ley para que no quede en evidencia su único objetivo.

Y decir también que nosotros reconocíamos... en nuestra primera intervención, hablando de las cuestiones

económicas, hablábamos de la dificultad de buscar un sistema de financiación. Y aquí quiero dejar constancia de la queja de mi Grupo Parlamentario porque no ha habido un *dossier* legislativo que acompañara y que sirviera de apoyo a los Ponentes de esta Ley. Cada uno de nosotros ha tenido que bucear y ha tenido que buscar legislación comparada, cada uno en la medida que le ha interesado para intentar mejorar esta... esta Ley; ustedes, ya veo que poco, porque han presentado tres enmiendas, y yo creo que ha quedado demostrado, a lo largo de nuestras intervenciones, que realmente su Proyecto en poco o en nada mejora la situación actual del Consejo Comarcal. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para un último turno de dúplica de este cuarto bloque de enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra don Francisco Aguilar Cañedo por el Grupo Popular.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señoría, no me gusta repetir argumentos. Se han dado en el primer turno, nada nuevo bajo el sol en el segundo, como viene siendo habitual. Pero yo no manifiesto esa queja que usted ha hecho respecto a que no se les ha dado documentación. ¡Hombre!, mire usted, Señoría, somos ya todos personas formadas, personas formadas, y, evidentemente, ustedes la han tenido a su disposición; están las hemerotecas, están, por supuesto, los servicios de documentación... [murmulló] ... están los servicios de documentación de la Cámara. Pero ustedes se van a Aragón a buscarlo. ¿Qué quiere usted que yo le haga? Es decir, ustedes se van a Aragón. Pues, bienvenidos. A Aragón... como si quieren ustedes irse a las Vegas, a mí me da igual, igual. Pero ¿que no han sabido buscarlo? Evidentemente. Yo tengo que decir que los Servicios Jurídicos que han estado en la Ponencia, que están ahora mismo en esta Comisión, y de todos los Letrados de esta casa que son eficaces y que, evidentemente, cumplen perfectamente con sus obligaciones. Y a usted como a mí, y a usted como a mí y a mí como a usted, se nos ha hecho ofrecimiento de lo que necesitáramos. Lo último que me cabía esperar -y ya, desde luego, de usted me creo cualquier cosa- es lo que acabo de oír.

En fin, Señoría, en el Pleno nos vemos, y en el Pleno, hombre, trate usted de no decir las cosas que ha dicho usted en esta Comisión, y que le reitero debe usted retirarlas. Tiene usted que estudiar un poquito más. Usted está casi al borde del aprobado, pero, desde luego, yo la suspenso.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Bien, concluido... concluido este cuarto bloque de enmiendas del Grupo Socialista, vamos a someterlas a votación, que recuerdo que son las número 53, 56, 57, 59, 60 y 61. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra? Quedan rechazadas por seis votos a favor, frente a diez votos en contra.

Pasaríamos, ya que se mantienen para su debate y posterior votación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 2 y 3. Para un turno a favor, tiene la palabra la Procuradora, por el Grupo Popular, doña María del Mar González Pereda.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Gracias, Presidente. Muy brevemente ya a estas alturas del debate. La Enmienda número 2 es una Disposición Transitoria Única, que, lógicamente, hace referencia al primer proceso... a la entrada en vigor en el primer proceso de las elecciones que cuando se presente la Ley. La Enmienda número 3 es una Disposición Final Tercera que recoge que la presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial. Ambas enmiendas solo vienen a clarificar lo que es la entrada en vigor de la Ley y el momento en el que se harán efectivas.

Sí me gustaría, más que nada porque conste, que al aceptarse, puesto que somos Grupo mayoritario, la Disposición Transitoria Única, debería modificarse el apartado 2 de la Exposición de Motivos de la Ley, adaptando el antepenúltimo párrafo del punto dos de la Exposición de Motivos, y ajustándolo a una redacción del siguiente tenor: la Disposición... la Disposición Transitoria... "espera" "incluye una Disposición Transitoria, una Disposición Derogatoria y tres Disposiciones Finales".

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Sí, me transmite el Letrado, en cualquier caso, que esto se haría por escrito en una fase de Pleno.

Para un turno en contra, tiene la palabra doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: No. Solo una... una cuestión, porque, disculpen Sus Señorías, me he despistado al final de la intervención de la Procuradora del Partido Popular. Conozco la Enmienda 2 y la 3 tal y como viene redactada, pero no sé si han introducido alguna modificación que no viene en el texto, y no las pudiera leer. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Sí. Por el Grupo Popular, de nuevo tiene la palabra, para aclarar, doña María del Mar González; pero, en cualquier caso, se tienen que votar las dos enmiendas tal y como vienen y, si hay alguna modificación, tenía que ser un trámite posterior, al Pleno.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Si me permite, simplemente por aclararle, no hay ninguna modificación en el texto que proponemos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Bien, continúa en el uso de la palabra, en cualquier caso, si lo desea. No.

Pasaríamos entonces a la votación de las Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 2 y 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedarían aprobadas por diez votos a favor, frente a seis votos en contra.

Votación Proyecto de Ley PL 38

Votación. Pasaríamos ahora a la votación del Proyecto de Ley. Votación del Artículo Único, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley con las modificaciones introducidas por las enmiendas que hayan sido aprobadas anteriormente -que han sido dos, si no me falla la memoria-. ¿Votos a favor del conjunto? ¿Votos en contra? Quedaría aprobado el Proyecto de Ley con diez votos a favor, frente a seis en contra.

Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 1/1991, de catorce de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión, y no incorporadas al Dictamen, se presenten... se pretendan defender ante el Pleno finalizará el viernes diecinueve de noviembre. Y dicho lo cual, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos].